



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

CONTRATO ABIERTO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-N-11-2024 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA**”, REPRESENTADA POR LA **DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. **SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. **VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA, **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. DAHENNE ITZEL ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**LA DEPENDENCIA**” declara que:
 - I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 05 de octubre de 2024 con el que acredita su personalidad, signado por la **Lic. Clara Marina Brugada Molina** en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 Apartado C, Numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México.
 - I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero**, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, con R.F.C. **GORV600831DY9**, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**”.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-68-017-909007975-N-11-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36, 36 BIS, 37, 45, 46, 47, 48, 65 Y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**LAASSP**”, 39 Y 51 de su Reglamento.
- I.6** “**LA DEPENDENCIA**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/199/2024** de fecha 26 de agosto de 2024, que afecta la partida **3993 “SUBROGRACIONES”**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº GDF971205-4NA**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su apoderada especial declara que **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.:**
- II.1** Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 38,075 de fecha 04 de marzo de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Moran Moguel, Notario Público Número 47, del entonces Distrito Federal, (Hoy Ciudad de México), inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio con el folio mercantil Número 287014, de fecha 08 de abril de 2002, denominada **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**
- II.2** La **C. Dahenne Itzel Ortega Argott**, en su carácter de apoderada especial se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX1374037656, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 19,084, de fecha 12 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público Número 228, de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitados ni revocados en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HME020304BP8**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio fiscal en: Calle Puente de Piedra, Número 65, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, Teléfonos: [REDACTED] correo electrónico: Itzel.ortega@hitecmedical.mx, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024, este contrato y sus anexos: ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, un monto mínimo de \$16,500,000.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), un monto máximo de \$41,250,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyen el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

ANEXO 2 (COSTOS)

| Nº | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|---|------------------|---------------------|-----------------|------------|
| 1 | KIT DE ROPA QUIRÚRGICA QUE INCLUYE: BATA, ROPA PARA CIRUGÍA, CUBRE CALZADO, CAMPOS ESTÉRILES, TOALLAS Y SABANAS. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. TIENE QUE SER DE BUENA CALIDAD. HIDROFÓBICO, TANTO PARA MARCAPASOS COMO PARA CORONARIOGRAFÍAS. | PIEZA | 1 | \$3,168.00 | \$3,168.00 |
| 2 | AGUJA DE PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONG 7 CM CAL. 18 PARA GUÍA DE 0.032 PULG A 0.038 PULG. | PIEZA | 1 | \$225.63 | \$225.63 |
| 3 | INTRODUCTOR DE CATÉTER RADIAL POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. LONG VARIABLE DE 11CM A 23 CM. DE 5FR A 7FR. HIDROFÍLICOS. | PIEZA | 1 | \$2,447.28 | \$2,447.28 |
| 4 | INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO, FEMORAL POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. LONG DE 11 CM A 23 CM. DIÁMETRO DE 5FR A 10FR. | PIEZA | 1 | \$979.47 | \$979.47 |



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

| Nº | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|--|------------------|---------------------|-----------------|--------------|
| 5 | INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL. | PIEZA | 1 | \$8,776.08 | \$8,776.08 |
| 6 | FRASCO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DE 100ML Y DE 500ML | PIEZA | 1 | \$6,446.88 | \$6,446.88 |
| 7 | MANIFOLD DE 3 VÍAS Y EXTREMO OPUESTO CON SALIDA HEMBRA CON EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN PARA HEMODINAMICA 100CM | PIEZA | 1 | \$491.96 | \$491.96 |
| 8 | KIT DE MANIFOLD AUTOMATIZADO CON DOMO DE PRESIÓN PARA COMPATIBLE CON TRANSDUCTOR DE PRESIÓN REUSABLE, ESPIGA PARA BOLSA DE SOLUCIÓN SALINA Y CONECTOR DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE, ESTÉRIL, DESECHABLE, UN SOLO USO, COMPATIBLE CON EL INYECTOR ACIST CVI | PIEZA | 1 | \$2,589.84 | \$2,589.84 |
| 9 | KIT DE CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO CON BOTONES DE CONTRASTE Y DE SOLUCIÓN SALINA, AMBOS SENSIBLES A LA PRESIÓN MANUAL DEL OPERADOR, INCLUYE TAMBIÉN EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN DE 1.37CM DE LONGITUD Y CONECTORES LUER EN AMBOS EXTREMOS Y LLAVE DE 3 VÍAS DE ALTA PRESIÓN CON EXTREMO GIRATORIO LUER LOCK, ESTERIL, UN SOLO USO, DESECHABLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA INYECTOR ACIST CVI | PIEZA | 1 | \$2,589.84 | \$2,589.84 |
| 10 | CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE PLOITETRAFLUOROETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN "J" DE 3MM. DIAM DE 0.018" A 0.038", LONG. 150 Y 260CM | PIEZA | 1 | \$3,815.00 | \$3,815.00 |
| 11 | CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA PARA CATÉTER CON PUNTA ANGULADA O RECTA. DIAM DE 0.018" HASTA 0.038" | PIEZA | 1 | \$3,139.20 | \$3,139.20 |
| 12 | CATÉTER DIAGNOSTICO FEMORAL O RADIAL DIVERSAS CURVAS Y TIPOS. DIÁMETRO DE 5FR A 7FRDR. | PIEZA | 1 | \$1,883.52 | \$1,883.52 |
| 13 | CATÉTER DIAGNOSTICO TIPO PIG TAIL. 5FR Y 6FR. ANGULADO O RECTO | PIEZA | 1 | \$1,044.77 | \$1,044.77 |
| 14 | CATÉTER GUÍA RADIOPACO PARA INTERVENCIÓN RADIAL O FEMORAL, DIVERSAS CURVAS Y DISEÑOS. DIÁMETRO DE 5FR A 7FR. | PIEZA | 1 | \$2,943.00 | \$2,943.00 |
| 15 | CATÉTER PARA ASPIRACIÓN DE TROMBOS CORONARIOS | PIEZA | 1 | \$25,740.00 | \$25,740.00 |
| 16 | CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM | PIEZA | 1 | \$22,473.00 | \$22,473.00 |
| 17 | CATÉTER DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PULMONARES CON SISTEMA DE SUCCIÓN MECÁNICA | PIEZA | 1 | \$117,720.00 | \$117,720.00 |
| 18 | CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES | PIEZA | 1 | \$28,056.60 | \$28,056.60 |
| 19 | CATETER PARA ABLACION DE ARTERIAS RENALES | PIEZA | 1 | \$220,725.00 | \$220,725.00 |
| 20 | MICROCATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS | PIEZA | 1 | \$52,974.00 | \$52,974.00 |
| 21 | KIT DE ANGIOPLASTIA QUE CONSTE DE INSUFLADOR DE BALÓN ANGIOPLASTIA DE 20CC Y MEDIDOR FLUORESCENTE 20 ATM. VÁLVULAHEMOSTÁTICA, DISPOSITIVO DE TORQUE E INSERTOR DE GUÍA. LLAVE HEMOSTÁTICA EN Y DE DIFERENTES TIPOS Y QUE SOPORTEN ALTA PRESIÓN | PIEZA | 1 | \$5,866.38 | \$5,866.38 |
| 22 | CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DIVERSOS SOPORTES Y PUNTAS VARIADAS. DIAM 0.014". LONG 180 CM - 300CM. PARA ANGIOPLASTIAS COMUNES Y COMPLEJAS TIPO OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS | PIEZA | 1 | \$5,940.00 | \$5,940.00 |
| 23 | BALÓN PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA. DIFERENTES DIÁMETROS QUE VAYAN DESDE 0.10MM HASTA 5.0MM. Y CON LONGITUDES DESDE 8MM HASTA 30MMDE QUE DIÁMETROS | PIEZA | 1 | \$15,303.60 | \$15,303.60 |
| 24 | BALÓN MEDICADO CON DIVERSOS MEDICAMENTOS. DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES. | PIEZA | 1 | \$36,667.24 | \$36,667.24 |
| 25 | BALÓN CON ATEROTOMOS FLEXIBLES O RÍGIDOS. DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES | PIEZA | 1 | \$29,700.00 | \$29,700.00 |
| 26 | BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN AORTICA DE 30 Y 40 | PIEZA | 1 | \$32,093.46 | \$32,093.46 |



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

| Nº | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|--|------------------|---------------------|-----------------|--------------|
| 27 | STENT CORONARIO. DIVERSAS ALEACIONES. CUBIERTO CON POLÍMERO ABSORBIBLE O NO ABSORBIBLE. DE FABRICACIÓN AMERICANA, EUROPEA O JAPONESA. NO CHINA. RECUBIERTA DE DIFERENTES MEDICAMENTOS (PLAQUITAXEL, SIROLIMUS, ZOTAROLIMUS, EVEROLIMUS, OTROS). DIÁMETROS DE 2.0 A 5 MM Y LONGITUDES DE 8MM A 40MM | PIEZA | 1 | \$61,214.40 | \$61,214.40 |
| 28 | SONDA DE FIBRA ÓPTICA PARA ULTRASONIDO, 5FR PERFIL DE CRUCE DE 1.05MM, HIDROFILICA, RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES. TRANSDUCTOR ROTACIONAL, FRECUENCIA 40MHZ, 10CM DE SHAFT TELESCÓPICO GRADUADO, 2CM DE DISTANCIA DE LA PUNTA AL TRANSDUCTOR | PIEZA | 1 | \$26,997.12 | \$26,997.12 |
| 29 | SONDA INTRACORONARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE TOMOGRAFIA DE COHERENCIA ÓPTICA. SE REQUIERE LONGITUD DE 135CM ÚTILES DE UN DIÁMETRO DE 2.7 FR Y QUE SEA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y QUE TRABAJE MEDIANTE SISTEMA WIRE BOX INALAMBRICO (INCLUYE FUNDA PARA PULLBACK Y EQUIPO) | PIEZA | 1 | \$46,414.50 | \$46,414.50 |
| 30 | SONDA PARA MEDICIÓN DE FLUJO CORONARIO FRACCIONADO | PIEZA | 1 | \$33,354.00 | \$33,354.00 |
| 31 | SONDA DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PERIFÉRICOS CON EQUIPO A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA | PIEZA | 1 | \$250,593.75 | \$250,593.75 |
| 32 | CABLES DE MARCAPASO TRANSITORIO | PIEZA | 1 | \$8,282.18 | \$8,282.18 |
| 33 | MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL. MÚLTIPLES PROGRAMACIONES. CON ELECTRODOS DE FIJACIÓN ACTIVA Y PASIVA, DE DIVERSAS LONGITUDES. COMPATIBLES CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA | PIEZA | 1 | \$60,942.17 | \$60,942.17 |
| 34 | DESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL, CARDIOVERSOR AUTOMÁTICO DEFINITIVO IMPLANTABLE. PARA EL TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS CON FUNCIONES DE MARCAPASO. DIFERENTES PROGRAMACIONES. COMPATIBLE CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA | PIEZA | 1 | \$164,808.00 | \$164,808.00 |
| 35 | DISPOSITIVO DE TERAPIA PARA RESINCRONIZACION CARDIACA. UNICAMERAL O BICAMERAL O TRICAMERAL. CON DESFIBRILADOR O SIN DESFIBRILADOR. PROGRAMACIONES DIVERSAS. | PIEZA | 1 | \$238,309.43 | \$238,309.43 |
| 36 | OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA) | PIEZA | 1 | \$303,785.29 | \$303,785.29 |
| 37 | OCLUSORES PARA CIERRE DE OREJUELA | PIEZA | 1 | \$206,731.04 | \$206,731.04 |
| 38 | EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE | PIEZA | 1 | \$25,347.38 | \$25,347.38 |
| 39 | ENGRAPADORAS DE PIEL | PIEZA | 1 | \$4,001.24 | \$4,001.24 |
| 40 | BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL | PIEZA | 1 | \$1,429.25 | \$1,429.25 |
| 41 | PIEZA DE DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE DE PUNCIÓN ARTERIAL DE COLÁGENO DE 6 A 8FR DE 13 CM | PIEZA | 1 | \$10,594.80 | \$10,594.80 |
| 42 | GUÍA AMPLATZ SUPER STIFF DE 0.035" PUNTA EN "J" DE 260CM | PIEZA | 1 | \$16,234.75 | \$16,234.75 |
| 43 | FILTRO DE VENA CAVA FEMORAL O YUGULAR, DIVERSOS DISEÑOS | PIEZA | 1 | \$58,860.00 | \$58,860.00 |
| 44 | SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE PERSISTENCIA DEL CONDUCTO ARTERIOSO. DIVERSOS DIÁMETROS. DE MALLA DE NITINOL. DIVERSOS TAMAÑOS | PIEZA | 1 | \$119,338.65 | \$119,338.65 |



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

| Nº | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-----------------|--|------------------|---------------------|-----------------|----------------|
| 45 | SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTANEO DEL FORAMEN OVAL PERMEABLE (PFO) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER DE DOBLE DISCO, CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL. SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO. GUÍA DE INTERCAMBIO 0.035" X 260CM DE LONGITUD. SISTEMA DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5 CM. OCLUSORES DIÁMETROS DE 18, 25MM. COMPATIBLES CON CAMISA DEL SISTEMA LIBERADOR DE 8FR. OCLUSOR 35MM CON SISTEMA LIBERADOR 9 FR | PIEZA | 1 | \$225,336.83 | \$225,336.83 |
| 46 | SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE LA CIMUNICACION INTER VENTRICULAR (CIV MUSCULAR) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER DE DOBLE DISCO AUTO CENTRANTE CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL. SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO. GUÍA DE INTERCAMBIO DE 0.035" X 260, DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5CM. SISTEMA LIBERADOR DE 10FR | PIEZA | 1 | \$220,062.15 | \$220,062.15 |
| 47 | ENDOPRÓTESIS DE DIVERSOS ALEACIONES Y FORMAS. TAMAÑOS Y DIÁMETROS DIVERSOS. PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA | PIEZA | 1 | \$51,749.28 | \$51,749.28 |
| 48 | VÁLVULAS AÓRTICAS PERCUTÁNEAS | PIEZA | 1 | \$500,000.00 | \$500,000.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$3,268,185.96 |
| I.V.A. | | | | | \$522,909.75 |
| TOTAL | | | | | \$3,791,095.71 |

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **Servicio Integral de Hemodinámia**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente realizados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA".

El pago de los servicios prestados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio objeto del presente contrato será conforme a los plazos y condiciones establecidos por "LA DEPENDENCIA" en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO 1) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- La Prestación del **Servicio Integral de Hemodinámia**, se realizará en la Unidad de Hemodinámia del Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez", en el periodo comprendido del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
- El servicio se prestará conforme a las especificaciones y descripciones señaladas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO 1)**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR” se compromete a subsanar o sustituir los servicios que presenten defectos o vicios ocultos a petición que realice “LA DEPENDENCIA”** la cual podrá ser por escrito y/o correo electrónico, durante y posterior a la vigencia del presente contrato, por otros de igual calidad y características establecidas, conforme a las formalidades e indicaciones señaladas, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **07 de octubre al 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

En caso de que, durante la prestación del servicio, el personal a cargo de **“EL PROVEEDOR”** llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, **“EL PROVEEDOR”** deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México o a terceros, y en este último caso debiendo eximir a esta Secretaría de cualquier reclamación por tal concepto.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

El periodo de garantía del servicio será durante la vigencia del contrato, en términos de lo establecido en el numeral 4 del Anexo 1 (ANEXO TÉCNICO 1).

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los anexos, siempre y cuando “LA DEPENDENCIA” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- e) Reponer los servicios reportados, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- f) Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero**, con RFC **GORV600831DY9**, **Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por realizados previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con los Titulares de la Dirección de la Unidad Médica, Subdirección Administrativa y/o Jefe



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

del Departamento de Ingeniería Biomédica quienes harán la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA DEPENDENCIA**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos y de conformidad a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas de “**LA DEPENDENCIA**”, cuya notificación se realizará a “**EL PROVEEDOR**” por escrito o vía correo electrónico, inmediatamente que “**LA DEPENDENCIA**” haya sido informada del incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO 1)**, parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA**” por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO | PORCENTAJE A APLICAR |
|---|---|--|--|
| PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS. |
| ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR CLAVES Y USUARIOS |
| OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SOFTWARE. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE. |
| PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR. |
| CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, SI FUE SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR CAPACITACIÓN. |



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

| | | | |
|--|---|---|--|
| DOTACIÓN DE INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA FECHA ACORDADA CON EL JEFE DE SERVICIO. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBERIERON ENTREGAR. |
| INCUMPLIMIENTO DE LOS INSUMOS QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO 30 (TREINTA) MINUTOS ANTESDE CADA PROCEDIMIENTOS. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NO ENTREGADOS. |
| CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINÁMIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR PREVENTIVO. |
| CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINÁMIA, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO. |
| CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINÁMIA, EN ELTIEMPO ESTABLECIDA. | POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE NO SE ENTREGUE EL EQUIPO SUSTITUTO. |
| CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL INSUMO CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO. | POR CADA DIEZ MINUTOS DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. | 5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO SUSTITUIDOS. |
| CUANDO NO ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMO SON: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN A LA DMTI | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DMTI | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN. |
| CUANDO NO ENTREGUE LAS ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO | POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA PROGRAMADA Y/O REPORTADA LA FALLA. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA |



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

| PREVENTIVO Y CORRECTIVO. | | MÉDICA, PERSONAL DE LA DMTI. | ENTREGAR DOCUMENTACIÓN. |
|---|--|--|---|
| CUANDO NO REALICE EL CANJE DE INSUMOS DE HEMODINÁMIA. | POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CANJE. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DMTI. | 5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO CANJEADOS. |

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los servicios fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

Cobertura del **100%** del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, para cubrir los posibles daños, accidentes o deficiencias en el servicio, por una incorrecta prestación de los mismos, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal de **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del presente contrato, derivados de la prestación de los servicios, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a **"LA DEPENDENCIA"**, de dicha responsabilidad.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser expedida con fecha de la firma del presente contrato y deberá entregarse a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma de este instrumento; la falta de entrega de póliza de responsabilidad civil dentro de plazo referido será causal de rescisión del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar que el personal empleado para la prestación de servicio, cuente con el equipo, medidas de seguridad e higiene vigentes y emitidas por las autoridades competentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

DEPENDENCIA” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de realizar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

Cuando “LA DEPENDENCIA” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA”;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA”, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPI-E11-024-2024

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa, en la Ciudad de México a los **siete días del mes de octubre de 2024.**

**POR:
“LA DEPENDENCIA”**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|--|---|--------------------------|
| DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN | TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | GAZN570726TY7 |
| LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS | MEHS681008BJ7 |
| DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO | DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS | GORV600831DY9 |
| C. ANTONIO CRUZ BENIGNO | JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS | CUBA6411151M4 |

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---------------------|
| HI-TEC MEDICAL S.A.DE C.V. C. DAHENNE ITZEL ORTEGA | HME020304BP8 |



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO 1)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-68-017-909007975-N-11-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO TÉCNICO 1
"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA"

| | |
|---|------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | |
| ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

| | |
|------------|---|
| ANEXO 1.1 | CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA. |
| ANEXO 1.2 | RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. |
| ANEXO 1.3 | RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| ANEXO 1.4 | FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| ANEXO 1.5 | FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS |
| ANEXO 1.6 | ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS |
| ANEXO 1.7 | CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA |
| ANEXO 1.8 | FORMATO PARA CAPACITACIÓN |
| ANEXO 1.9 | FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN |
| ANEXO 1.10 | SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD |
| ANEXO 1.9 | FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 1

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 23, colonia Nahuatla-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551232359 ext. 1315

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

0145



| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA CONSIDERARÁ: LOS PROCEDIMIENTOS, LOS INSUMOS, LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. DESCRITOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, ANEXO 1.3 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.

PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL SERVICIO, EL HOSPITAL CEDERÁ UN ESPACIO, PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE COMO ALMACÉN DE LOS INSUMOS Y GARANTICE ASÍ EL ABASTO OPORTUNO DE TODOS LOS INSUMOS OBJETO DEL ESTE PROCEDIMIENTO.

EN LOS ANEXOS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ANEXO 1.3 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SE ENLISTAN LAS CANTIDADES TOTALES DE PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA" A CONTRATAR. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE, SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA TÉCNICA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO E INSUMOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL OFERENTE, DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA EN LA SALA DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA.

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR INSUMO UTILIZADO

EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

Handwritten signature and the text "Página 2" written vertically.

Avenida Insurgentes Norte No. 425, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Handwritten signature and a blue 'X' mark.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0150



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, PREVIO RECEPCIÓN DE OFICIO EMITIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SÍ LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ ACABO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024.

3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".

4. GARANTÍAS DEL SERVICIO INTEGRAL

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL OFERENTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL OFERENTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, VEINTE DÍAS POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

5. MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

Página 3

Av. Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Narbonne, Tlaliscoyoc
Alcaldía Consultoría, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5651321250 ext. 1312

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0151



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 | |
| ANEXO TÉCNICO | | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 | |

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO REGRESÁNDOSE A LOS OFERENTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL O LOS ESPECIALISTAS DE PRODUCTO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LÍNEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|--|------------------|----------|
| 1 | INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL 90 CM LA QUE SE PEDIRÁ | PIEZA | 1 |
| 2 | CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035", 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM | PIEZA | 1 |
| 3 | MICRO CATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS 150 CM | PIEZA | 1 |
| 4 | EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍAMETÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE | PIEZA | 1 |
| 5 | CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES | PIEZA | 1 |
| 6 | OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA) | PIEZA | 1 |
| 7 | SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | SOFTWARE | 1 |
| 8 | MUESTRAS DE ETIQUETAS UNA DE CADA UNA, CON DATOS REALES | PIEZA | 1 |

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia NomasTec-Tlaxteotlco
Alcatraz Cuauhtémoc, C.P. 06503, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1212

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Página 4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0152



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E Insumos, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD HOSPITALARIA MENCIONADA EN EL NUMERAL 3 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL DÍA Y HORARIO ESTIPULADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN VISUAL Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL ESPACIO ASIGNADO PARA LA GUARDA DE LOS INSUMOS.

DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL DÍA DE LA VISITA, EL ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA, AL TÉRMINO, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.7. EL CUAL SE DEBE ADJUNTAR EN ORIGINAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO INTEGRARLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR CON AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA. MEDIANTE UN ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA. EL ESCRITO SE ENTREGARÁ, EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 18

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LE HARÁ ENTREGA DE LOS OFICIOS DE ACCESO A LA(S) UNIDAD (ES), DEBIENDO PRESENTARLO, EL DÍA DE LA VISITA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA. EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

7. PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA ENTREGÁNDOSE EN FORMATO PDF, EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y EN PDF EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS. SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL EDITABLE Y EN PDF.

Página 5

Av. Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Narvaco-Tlatelco
Alcaldía Copulcómor, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551201250 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0158



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | |
| FOLIO DMTI: 059-24 V-2 | |

EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.

- PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS. EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERAN AGREGAR EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:

PARA LOS ANEXOS: ANEXO 1.4 Y ANEXO 1.5 CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS CATALOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES EN FORMATO PDF Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PROROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERAN ESTAR REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

8. NORMAS

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040.SSA2, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

Handwritten signature and the word "Página 6" written vertically.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Narvaco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551221250 ext. 1312

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Handwritten signature and a blue checkmark.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

2024

0154



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO

- I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- II. REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:
 - II.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - II.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - II.3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
 - II.4. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

- III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS DE CALIDAD

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

- IV. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS
- V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- VI. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Handwritten signature and the text "Página 7" with a checkmark.

Avenida Insurgentes Norte No. 422, p'ra 21, colonia Roma Sur, Tel. 55 53 50
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5553271259 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Handwritten signature and a blue checkmark.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0153



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

10. TRAZABILIDAD

PARA DAR ATENCIÓN A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA CON PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, OBSTÉTRICOS Y/O QUIRÚRGICOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDA POR COFEPRIS EN EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE
"ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD, MEDIANTE CONTROL DE INVENTARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE DEMUESTREN SU TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN DEL PACIENTE, Y APLICAR EL SISTEMA DE USO POR PRIMERAS CADUCIDADES PRIMERAS SALUD PCPS Y POSTERIORMENTE PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS PEPPS. QUEDANDO PROHIBIDO EL SUMINISTRO DE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO CON FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA."

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUMPLIENDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

11. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: DAR CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022 DONDE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), INFORMA LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.

12. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
3. PRESENTAR EN ESTE APARTADO COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.

13
4
Página 8

Avenida Insurgentes Norte No. 425, piso 21, colonia Naucalco-Tlalcochco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 555127250 ext. 1218

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0156



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|---|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |
| <p>UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO INTEGRAL, SE ENTREGARÁ EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA, ESPECIFICANDO TODAS LAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN CASO DE SER SOLICITADA POR EL ÁREA MÉDICA, DESDE EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE ASIGNACIÓN HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE ESTE.</p> <p>4. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>5. EN CASO DE QUE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO, PRESENTARÁ UN INCIDENTE, INCIDENTE ADVERSO O INCIDENTE IMPREVISTO, ESTE DISPOSITIVO NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA</p> <p>6. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS PLANTÉADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE. ASEGURANDO EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.</p> <p>7. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.</p> <p>8. LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE A UN TERCERO, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>9. A VISUALIZAR UN INFORME OBTENIDO A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TIEMPO REAL QUE CONTENGA INFORMES, TABLAS E INDICADORES CON LAS TENDENCIAS MENSUALES.</p> <p>DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:</p> <p>10. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE, VEINTE DÍAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE SER INSTALADOS LOS EQUIPOS.</p> <p>11. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.</p> <p>12. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.</p> <p>13. A ENTREGAR EN IMPRESO Ó EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL A LA JEFATURA DEL SERVICIO.</p> <p>14. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.</p> <p>DE LOS INSUMOS</p> <p>15. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE DOCE MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE UNA CARTA A SUSTITUIR EL INSUMO QUE NO SE HAYA</p> | |

113

Página 9

Avenida Insurgentes Sur, No. 423, piso 21, colonia Nueva México, Ciudad de México
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
T. 5551221350 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Handwritten signatures and marks]



0157



| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

CONSUMIDO Y ESTE PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS DIEZ DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD, CON UNA CADUCIDAD DE DOCE MESES POSTERIORES EN UN TIEMPO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES.

16. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

17. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.5, EN CASO DE NO ESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CASO CONTRARIO A LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEÁN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.

18. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y PAKISTANES.

DEL SOFTWARE

19. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.

20. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET.

LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 50 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

21. A PROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.

22. A TENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL SOFTWARE PARA QUE EL ÁREA MÉDICA DE NIVEL CENTRAL PUEDA CONSULTARLA Y VERIFICARLA EN TIEMPO REAL EN CUALQUIER MOMENTO

13. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

13.1. EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

13.2. EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

13.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE ESTE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y

13.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3. EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE A UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. O

ms
Página 10

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-900007975-N-11-2024

0110

0158



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |
| <p>13.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.</p> <p>LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:</p> <p>A. SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS LOS EQUIPOS MÉDICOS:</p> <p>"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD HOSPITALARIA SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.4. FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y CORRESPONDEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y MODELO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE".</p> <p>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.</p> <p>B. PARA LOS INSUMOS:</p> <p>"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y CATÁLOGO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADemás, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".</p> <p>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.</p> <p>C. SOFTWARE DE GESTIÓN:</p> <p>"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN</p> | |

HB

A

Página 11

Handwritten signature

Handwritten mark



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

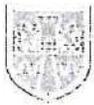
| | |
|---|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | |
| FOLIO DIMT: 059-24 V-2 | |
| <p>LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".</p> | |
| <p>14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 2 CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.</p> | |
| <p>15. CAPACITACIÓN</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO INTEGRAL, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE PARA LO CUAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITANDO EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA. 2) SE DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN DE TECNOSUPERVISIÓN, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOSUPERVISIÓN DEL OFERENTE, REQUISITANDO EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA. | |
| <p>16. EXPERIENCIAS DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO.</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTenga LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA EN HEMODINAMIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. 2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO. | |

33
Página 12

Av. Anillo Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Narvosa-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1316

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0160



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y/O MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

17. EXPERIENCIA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL, COMO MÍNIMO 1 TÉCNICO, EN CADA UNO DE LOS TURNOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EL SERVICIO DE HEMODINAMIA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS MÉDICAS AFINES.
3. CERTIFICADO O DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

18. EXPERIENCIA DE INGENIEROS DESARROLLADORES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE, POR CADA INGENIERO:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

19. SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

H-8

Página 13

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nueva México, Ciudad de México
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1316

[Firma manuscrita]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
|--|----------------------------|
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. A ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE FECHA DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. 2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.3. 3. A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO. 4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. 5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. 6. LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN CONTENER LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, CON EL REPORTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN 7. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. 8. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS. 8.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS. 9. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 12 HORAS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO DEBERÁ DE EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. 10. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN. 11. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL OFERENTE ENTREGARÁ UNA COPIA AL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA SU RESGUARDO Y ENVIARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA EN PDF VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN sedesasti@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 12. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO. 13. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. | |

Página 14

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, Colonia No. 14, Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1310

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0162

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-69-017-909007975-N-11-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUSSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

14. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

15. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.

16. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA RELACIÓN DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL NUMERAL 17 EXPERIENCIA TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". EN CASO DE CAMBIOS DE LOS TÉCNICOS POR RENUNCIAS, SE DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 17 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

17. EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.

18. EN LA QUE ASEGURA QUE CUANDO ALGÚN TÉCNICO SE INCAPACITE O TENGA VACACIONES, SE SUSTITUIRÁ DE INMEDIATO PARA NO AFECTAR LOS PROCEDIMIENTOS.

20. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.
2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.

21. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE"

1. PARA EL ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, UNA ETIQUETA PLÁSTIFICADA CON CÓDIGO QR, QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
 - 1.2. PROVEEDOR
 - 1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
 - 1.4. MARCA
 - 1.5. MODELO
 - 1.6. SERIE

Página 15

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nuevaquinta-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551 221250 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

0283



| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMIT: 059-24 V-2 |

1.7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
1.8. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
1.9. FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1.10. FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO; UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- > FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- > FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

22. CONSTANCIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

ENTREGAR EN ORIGINAL EL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

23. CONSTANCIAS DE LA VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS

ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.

24. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR REQUISITADO EL ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21.

18
16
Página 16

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Roma Sur, Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551221250 ext. 1316

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0164



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |

25. TECNOVIGILANCIA.

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

26. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

27. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA JUD DE CONTRATOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA DEL 100% PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER Estricto CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL G.C.D.M.X". LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL OFERENTE ADJUDICADO", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN TODOS LOS CASOS BAJO SEGUIMIENTO IRRESTRICTO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA "SEDESA".

28. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

29. MOTIVOS DE RECHAZO Y PENALIZACIONES

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, FORMATO LIBRE, EN LA CUAL MANIFESTARÁ QUE, EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL, SE HARÁ ACREEDOR DEL RECHAZO Y/O PENAS CONVENCIONALES SEGÚN LE APLIQUE.

178

Página 17

Avenida Insurgentes Norte, No. 423, piso 21, colonia Nuevaquinta-Tlalcochco
Mercado Consultorio, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551201250 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature and mark]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0185



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|--|----------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 |
| ANEXO TÉCNICO | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |
| 30. DESVIOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS | |
| <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES LA SEDESA SE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.10 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", Y ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A sedesasti@gmail.com • EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA). <p>LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL OFERENTE PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL OFERENTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.</p> <p>LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.</p> <p>LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA</p> | |

REALIZÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

REVISÓ

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Página 18

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Roma/Alco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06902, Ciudad de México
T. 5651321350 ext. 13128

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0166



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PENAS CONVENCIONALES Y MOTIVOS DE RECHAZO

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO | PORCENTAJE PARA APLICAR |
|--|---|--|---|
| PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS |
| ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR CLAVES Y USUARIOS |
| OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SOFTWARE | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE |
| PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA | 5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR |
| CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, SI FUE SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR CAPACITACIÓN |
| DOTACIÓN DE INSUMOS DESCRITO EN EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA FECHA ACORDADA CON EL JEFE DE SERVICIO. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, | 5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR |
| INCUMPLIMIENTO DE LOS INSUMOS QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA. | 5% DEL MONTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NO ENTREGADOS |

Av. de las Investigaciones No. 423, piso 21, colonia Miraflores-Tlalcochote, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 5551301250 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0167



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| | | | |
|---|---|--|---|
| CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO. | POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO |
| CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. | POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA. | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE NO SE ENTREGUE EL EQUIPO SUSTITUTO |
| CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL INSUMO CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO. | POR CADA DIEZ MINUTOS DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA | 5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO SUSTITUIDOS |
| CUANDO NO ENTREGUEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMO SON: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN A LA DMTI | POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, PERSONAL DE DMTI, | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN |
| CUANDO NO ENTREGUE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA PROGRAMADA Y/O REPORTADA LA FALLA | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, PERSONAL DE LA DMTI | 5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN. |
| CUANDO NO REALICE EL CANJE DE INSUMOS DE HEMODINAMIA | POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CANJE | JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA | 5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO CANJEADOS |

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Página 20

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Itzaletla
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551 221350 ext. 1312

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-69-017-909007975-N-11-2024

0168



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| ANEXO 1.1 | |
|---|--|
| CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 059-24 V-2 | |
| CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | |
| EL OFERENTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, EL CUAL CONSTA DE: EQUIPO, ACCESORIOS, INSUMOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN. | |
| EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, SE OTORGARÁ EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ. | |
| EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN, | |
| ACTIVIDADES PARA REALIZAR | TIEMPOS ESTABLECIDOS |
| ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES | DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO |
| PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES | TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS |
| PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS | 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI. |
| MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS | TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ESTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO |
| CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA Y DE TECNOSIGILANCIA | VEINTE DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO. |
| ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL | VEINTE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO |
| ENTREGA DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL. | TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO |
| ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE COMO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO, ORDENES DE SERVICIO A LA DMTI. | TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO |

Página 21

Avenida Insurgentes Norte No. 429, piso 21, colonia Nueva América, Tlalcoyac
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05900, Ciudad de México
T. 5561221250 ext. 1218

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0189



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 059-24 V-2
EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS MÉDICOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE. SU FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN SERÁ EN VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA DE HEMODINAMIA, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA, ETC.

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A SIETE DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CON EL ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN. DEBIENDO ESTAR SIGNADOS TANTO POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO COMO DEL JEFE DE SERVICIO, INGENIERO BIOMÉDICO, ACTIVO FIJO, ADMINISTRADOR Y DIRECTOR MÉDICO.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADO EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR POR SU CUENTA, EL TRANSPORTE, EL DESEMBALAJE, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL HOSPITAL Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL OFERENTE.

Página 2

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, Colonia Nonatepec-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Handwritten signature or mark

Handwritten mark



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-000007975-N-11-2024

0170

0170



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 059-24 V-2

EN EL CASO DE QUE EL OFERENTE, NO RESULTE ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA HASTA QUE RECIBA LA INDICACIÓN MEDIANTE OFICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL SIGUIENTE OFERENTE ADJUDICADO.

AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPOS SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEJANDO UNA COPIA EN LA UNIDAD MÉDICA.

INSUMOS

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO CON EL TÉCNICO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO.

EL OFERENTE NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LA CONCLUSIÓN SE GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sedesastl@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ LA ETIQUETA COLOR VERDE QUE DEBERÁ INDICAR LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTE EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HR SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI EL EQUIPO MÉDICO PRESENTARA EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN

Página 2

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco, Tlalcohuac,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 555121050 ext. 1922

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0171



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 059-24 V-2

SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12(DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sedesast@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR:

1. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
2. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE MARCAPASOS DE LA(S) MARCA(S) OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA EN MARCAPASOS, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
3. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
4. UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR UNIDAD MÉDICA EL QUE DEBERÁ PERMANECER EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO PERSONAL DEL OFERENTE ADJUDICADO, EN LUGAR VISIBLE CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

LOGÍSTICA DE ASISTENCIA:

PRE-PROCEDIMIENTO

ENTREGAR A LA SALA DE HEMODINAMIA EL TOTAL DE INSUMOS CONSUMIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIOS PREVIAMENTE ESTERILIZADO, CONFORME A LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS. EL DÍA DEL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO ASISTENTE DEBERÁ LLEGAR UNA HORA ANTES, CON TRAJE QUIRÚRGICO PROPIO EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (INCLUYE FILIPINA, PANTALÓN, BOTAS, GORRO Y CUBREBocas), PARA VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR EL OFERENTE ADJUDICADO ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPLETOS Y 100% FUNCIONALES, ASÍ COMO MANTENER COMUNICACIÓN AMPLIA CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL POR SI SE DETECTA UN INCONVENIENTE SOBRE INSUMOS O EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE HEMODINAMIA SEGÚN LO PROGRAMADO.

LOS INSUMOS QUE PROBABLEMENTE SE USARÁN DEBERÁN ESTAR YA PRE-CARGADOS EN LA CIRUGÍA A REALIZAR, EL DESCARGO DEL ALMACEN SERÁ POR MEDIO DE LECTORES DE BARRAS O EQUIPO SIMILAR.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO ASISTENTE TIENE QUE ASISTIR AL PROCEDIMIENTO DE PRINCIPIO A FIN ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, TENER PREPARADO EL(OS) INSUMOS O CONSUMIBLES, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LAS EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

SE HARÁ UN DOBLE CHEQUEO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, PARA ELLO LA ENFERMERA CIRCULANTE DEBERÁ TENER UNA TABLET Y/O LECTOR DE BARRAS PROPIEDAD DEL OFERENTE ADJUDICADO EN DONDE ELLA TAMBIÉN REGISTRARÁ LOS INSUMOS UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA PARA QUE AL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO SE COMPARE LOS INSUMOS UTILIZADOS Y SOLO SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA COBRO AQUELLOS QUE ESTÉN REPETIDOS EN EL CONTROL DE LA ENFERMERA CIRCULANTE Y EN EL CONTROL DEL TÉCNICO DEL OFERENTE ADJUDICADO.

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 11, colonia Nueva Vista-Tlaltecó
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321130 ext. 1918

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Página 24



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0172



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| ANEXO 1.1 | |
|---|------------------------|
| CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA | FOLIO DMTI: 059-24 V-2 |
| <p>EL TÉCNICO DE HEMODINAMIA SERÁ ENCARGADO DE LIMPIAR, ORDENAR, CONTAR Y GUARDAR LOS BIENES PROPIOS DEL OFERENTE, ASÍ COMO RESGUARDAR EL EQUIPO PROPIEDAD DE EL OFERENTE Y PARTICIPANDO EN EL ORDEN DE LA SALA.</p> | |
| <p>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO EN HEMODINAMIA</p> | |
| <p>CÉDULA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO</p> <p>TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO EN HEMODINAMIA, LLENARÁ LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR LLENA EN SU TOTALIDAD, IDENTIFICANDO EL TIPO DE PROCEDIMIENTO Y LA LISTA DE INSUMOS UTILIZADA DEL ANEXO 1.5.</p> <p>EL MÉDICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ VALIDAR MEDIANTE EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL DOBLE CHEQUEO DE USO DE INSUMOS LLEVADO A CABO POR EL TÉCNICO Y LA ENFERMERA CIRCULANTE A TRAVÉS DE LA TABLETA. UNA VEZ VALIDADO POR EL MÉDICO, EL TÉCNICO LO IMPRIMIRÁ PARA RECABACIÓN DE FIRMAS.</p> <p>EL MÉDICO CIRUJANO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ FIRMARLA PARA QUE SE PROCEDA EL PAGO, ASÍ COMO, EL JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SELLÁNDOLA POR LA DIRECCIÓN.</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL SOPORTE DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO EL CONCENTRADO DE ELLOS PARA RESPALDAR LA(S) FACTURA(S).</p> | |
| <p>PROGRAMACIÓN</p> | |
| <p>LA FECHA DE PROGRAMACIÓN SERÁ SEMANAL Y ESTABLECIDA POR LA UNIDAD MÉDICA, POR LO QUE EL TÉCNICO DE HEMODINAMIA DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN SEMANAL Y DOCUMENTAL A EFECTO DE QUE LA SEDESA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO ANTES DEL INICIO.</p> | |
| <p>CAPACITACIÓN</p> | |
| <p>EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO.</p> <p>ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y POSTERIORMENTE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA REGULAR Y EN CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y SIN COSTO EXTRA PARA LA SECRETARÍA. ESTA DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD.</p> <p>AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL OFERENTE.</p> | |
| <p>REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN</p> | |
| <p>EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET, ASIGNAR DIRECCIÓN DE IP Y LO NECESARIO DE INFRAESTRUCTURA CON UN TERCERO, EN COMÚN ACUERDO CON LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE, ESTO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS</p> <p>EN EL APARTADO DE INCIDENCIAS, EL TÉCNICO EN HEMODINAMIA UNA VEZ A LA SEMANA PREFERENTEMENTE JUEVES O VIERNES, DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS.</p> | |

Página 25



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 059-24 V-2

LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA, SE DEBERÁN ENTREGAR CUATRO TABLETAS AL PERSONAL MÉDICO, QUE SE REGRESARÁN AL TÉRMINO DEL CONTRATO, LA FUNCIÓN DE ESTA TECNOLOGÍA ES PARA QUE LOS MÉDICOS ENTREN A SU SESIÓN DEL SOFTWARE PARA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SUS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y POR PARTE DE ENFERMERÍA PARA PODER HACER PARTE DEL DOBLE CHEQUEO DE INSUMOS UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.

DESVIOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL OFERENTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL OFERENTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA.

AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNIVIGILANCIA.

LA UNIDAD DE TECNIVIGILANCIA DEL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR CUALQUIER ALERTA EMITIDA POR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO AL CENTRO INSTITUCIONAL COORDINADOR DE FARMACOVIGILANCIA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

F

12
26
Página 26

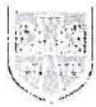
Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Narvaco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 5551 221289 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

X

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0174



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.2

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

| CANTIDAD ESTIMADA AGOSTO-DICIEMBRE | CONCEPTO |
|------------------------------------|---|
| 199 | DIAGNÓSTICO CORONARIO |
| 3 | DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO |
| 3 | DIAGNÓSTICO PULMONAR |
| 10 | DIAGNÓSTICO AÓRTICO |
| 30 | MARCAPASO DEFINITIVO |
| 40 | OTROS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE HEMODINAMIA |
| 15 | TERAPÉUTICO AÓRTICO |
| 65 | TERAPÉUTICO CORONARIO (ANGIOPLASTÍA CORONARIA, 1 VASO, 2 VASOS Y 3 VASOS) |
| 3 | TERAPÉUTICO PERIFÉRICO |
| 3 | TERAPÉUTICO PULMONAR |
| 6 | TERAPIA DE ALTA ENERGÍA |
| 3 | TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN |
| 380 | TOTAL |

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Página 27

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0175



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.3

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

| NO. PARTIDA | EQUIPOS | CANTIDAD SOLICITADA |
|-------------|--|---------------------|
| 1 | CONSOLA PARA EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN | 1 |
| 2 | TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA CON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA | 1 |
| 3 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL | 1 |
| 4 | ECCARDIOGRAFO PORTÁTIL | 1 |
| 5 | INECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE | 1 |
| 6 | ELECTROCARDIOGRAFO | 1 |
| 7 | FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS | 3 |
| 8 | CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO (IVUS) | 1 |
| 9 | SISTEMA DE ATERECTOMÍA ROTACIONAL | 1 |
| 10 | ARCO EN C | 1 |
| 11 | MESA QUIRÚRGICA | 1 |

RELACIÓN DE SOFTWARE

| NO. DE PARTIDA | EQUIPOS | CANTIDAD H. E. BELISARIO | TORRE INSIGNIA DGPSMU | TORRE INSIGNIA | TOTAL |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|-------|
| 1 | SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 1 | 1 | 2 | 3 |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
Página 2.8

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Narvaco-Tlalcohuac
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 5551321250 ext. 1316

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Large handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-000007975-N-11-2024

0176

0176



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

USAR EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

148
Página 29

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Remedios, Tlatelolco
Alcalde Consultores, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 565131356 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



0177

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | SECRETARÍA DE SALUD | | |
|---|-------------------------------|--|--|---|
| FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO | | | | |
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | FOLIO 0177-024 | | |
| SUPPORTO EN REGISTRO DE EQUIPOS | | NO. DE LICITACIÓN 0033 | | |
| IDENTIFICADOR DE BIEN | | ACTOS: 0024 | | |
| I. DATOS DEL OPERANTE | | | | |
| Razón Social | | RUC | | |
| Calle y número | | Código Postal | | |
| Código de Comercio | | Código de Identificación | | |
| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | | | | |
| DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA LA LECCIÓN DE CERVICIS DE PLANTAS | | | | |
| CANTIDAD: 1 | | UNIDAD: 1 | | |
| CATEGORÍA: 00 - CÉLULA DE CONTAMINACIÓN PARA ANÁLISIS COMPLETO DEL SANGRE AUTOMATIZADO CON TECNOLOGÍA DEL SANGRE ENTERO UNIDAD DE FLUJO GRABA DE SANGRE UN ALCOHOL PRODUCCIÓN PARA ENTRENAMIENTO CON FLEXIBILIDAD LOS TIEMPOS DE TURNOS | | CLASIFICACIÓN: 00 | | |
| III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN | | | | |
| DESCRIPCIONES DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO | REFERENCIA CATALOGO, NÚMERO O CUALQUIER OTRO ASIGNADO QUE IDENTIFIQUE EL BIEN OFERTADO | SÍGMA DEL CATALOGO, NÚMERO O CUALQUIER OTRO ASIGNADO DEL MODELO DEL BIEN | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) |
| 1. DESCRIPCIÓN: | | | | |
| 1.1 - CÉLULA DE SANGRE DE CONTAMINACIÓN CON PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA PARA TURNOS | | | | |
| 1.1.1 - INSTALAR AL PUNTO DE USO DE LA CÉLULA DE SANGRE DE CONTAMINACIÓN CON PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA PARA TURNOS | | | | |
| 1.1.2 - DESPUÉS DE LOS SERVICIOS DIARIOS | | | | |
| 1.1.2.1 - PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA | | | | |
| 1.1.2.2 - PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA | | | | |
| 1.1.2.3 - PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA | | | | |
| 1.1.2.4 - PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA | | | | |
| 1.1.2.5 - PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA | | | | |
| 1.2 - UNIDAD DE CONTAMINACIÓN (UNIDAD) | | | | |
| 1.3 - CONTAMINACIÓN POR PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA | | | | |
| 1.4 - CÉLULA DE CONTAMINACIÓN PARA TURNOS AUTOMATIZADA | | | | |
| 1.4.1 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.2 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.3 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.4 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.5 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.6 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.7 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.8 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.9 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.10 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.11 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.12 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.13 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.14 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.15 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.16 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.17 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.18 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.19 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.20 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.21 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.22 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.23 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.24 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.25 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.26 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.27 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.28 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.29 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.30 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.31 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.32 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.33 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.34 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.35 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.36 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.37 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.38 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.39 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.40 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.41 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.42 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.43 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.44 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.45 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.46 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.47 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.48 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.49 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.50 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.51 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.52 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.53 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.54 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.55 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.56 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.57 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.58 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.59 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.60 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.61 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.62 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.63 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.64 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.65 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.66 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.67 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.68 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.69 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.70 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.71 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.72 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.73 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.74 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.75 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.76 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.77 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.78 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.79 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.80 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.81 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.82 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.83 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.84 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.85 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.86 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.87 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.88 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.89 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.90 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.91 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.92 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.93 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.94 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.95 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.96 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.97 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.98 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.99 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.4.100 - DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.10 - RELACION DE BIENES Y EQUIPOS OFERTADOS | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



0178

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 113 - MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 114 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 115 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 116 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 117 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 118 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 119 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 120 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 121 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 122 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 123 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 124 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 125 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 126 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 127 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 128 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 129 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 130 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 131 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 132 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 133 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 134 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 135 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 136 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 137 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 138 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 139 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 140 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 141 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 142 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 143 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 144 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 145 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 146 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 147 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 148 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 149 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 150 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 151 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 152 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 153 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 154 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 155 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 156 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 157 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 158 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 159 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 160 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 161 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 162 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 163 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 164 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 165 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 166 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 167 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 168 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 169 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 170 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 171 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 172 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 173 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 174 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 175 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 176 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 177 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 178 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 179 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 180 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 181 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 182 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 183 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 184 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 185 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 186 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 187 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 188 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 189 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 190 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 191 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 192 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 193 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 194 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 195 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 196 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 197 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 198 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 199 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |
| 200 - SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS | | | | |

| IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA | | | | |
|---|--|--|--|--|
| OTRAS RESPONSABILIDADES ATENDIBLES AL DEN: (Según el alcance de la descripción del contenido de la oferta y de la evaluación (uso exclusivo del COMITENTE) | | | | |
| 1. EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ REALIZAR EN LAS INSTALACIONES, EN LO SIGUIENTE: | | | | |
| 1.1. MANTENER EN TODO MOMENTO LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN Y EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS QUE SE ENCONTREN EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES. | | | | |
| 1.2. MANTENER EN TODO MOMENTO LAS INSTALACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN Y EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS QUE SE ENCONTREN EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES. | | | | |
| 1.3. MANTENER EN TODO MOMENTO LAS INSTALACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN Y EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS QUE SE ENCONTREN EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES. | | | | |
| 1.4. MANTENER EN TODO MOMENTO LAS INSTALACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN Y EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS QUE SE ENCONTREN EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES. | | | | |
| 1.5. MANTENER EN TODO MOMENTO LAS INSTALACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN Y EN BUEN ESTADO DE MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS QUE SE ENCONTREN EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS INSTALACIONES. | | | | |

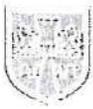
| V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO) | | | | |
|---|--------------------|---------------------|----------|------------|
| PRESENTAR LO SIGUIENTE: | NOMBRE DEL ARCHIVO | NÚMERO DE DOCUMENTO | VIGENCIA | EVALUACIÓN |
| 1. REGISTRO SANITARIO. | | | | |
| 2. REGISTRO SANITARIO EN BUEN ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. | | | | |



6170

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 1.1. REQUISITO CUMPLIDO NO VERIFICADO, FIRMADO Y CANCELADO POR LOS DECRETOS | | | | |
| 1.2. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO, AUTORIZACIÓN, CANCELACIÓN O CANCELACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EL BIEN DEBE ESTAR REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE FOMENTO DE DECEMBER DE 2014. | | | | |
| PARA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: | | | | |
| IV. CERTIFICADO DE REGISTRO FOLIO 0 DE 0 DE 0 EQUIPO EN EL REGISTRO DE BIENES | | | | |
| V. CERTIFICADO DE REGISTRO 2014 | | | | |
| PARA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: | | | | |
| VI. CERTIFICADO DE LA FOLIO 0 DE 0 DE 0 EQUIPO EN EL REGISTRO DE BIENES | | | | |
| 3. CERTIFICADO DE REGISTRO 2014 | | | | |
| COMPROBADO | | | | |
| 1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN | | | | |
| 1.1.2. CARTA DE FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE | | | | |
| 1.1.3. DECLARACIÓN QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE AL PARTICIPANTE DEL REGISTRO EN LA LICITACIÓN | | | | |
| 1.1.4. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE EN EL REGISTRO DE BIENES | | | | |
| 1.1.5. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.6. CARTA DE FIRMAS DEL PARTICIPANTE EN EL REGISTRO DE BIENES | | | | |
| 1.1.7. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.8. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.9. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.10. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.11. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.12. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.13. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.14. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.15. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.16. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.17. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.18. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.19. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.20. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.21. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.22. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.23. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.24. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.25. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.26. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.27. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.28. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.29. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.30. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.31. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.32. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.33. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.34. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.35. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.36. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.37. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.38. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.39. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 1.1.40. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE CONFIRMA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |

| | | | | |
|---|-------------------------------|---|---|---|
| | | FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO | | FOLIO 0 DE 0 DE 0 |
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | NÚMERO DE PARTIDA: 3000 |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA | | IDENTIFICACIÓN DE BIEN | | VERIFICAR 2024 |
| I. DATOS DEL OPERANTE | | | | |
| OPERANTE: | | TIPO DE OPERANTE: | | |
| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | | | | |
| CONCEPTO: | DESCRIPCIÓN DEL BIEN: | | | CONTINENTE: |
| DEFINICIÓN: | DESCRIPCIÓN DEL BIEN: | | | CLAVE SIEMPRE: |
| III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN | | | | |
| ESPECIFICACIONES DEL BIEN: | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERADO: | REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OPERADO: | PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF: | INDICACION (REG. CUALQUIER DEL CONVOCANTE): |
| 1.1. DESCRIPCIÓN: | | | | |
| 1.1.1. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.2. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.3. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.4. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.5. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.6. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.7. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.8. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.9. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.10. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.11. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.12. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.13. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.14. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.15. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.16. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.17. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.18. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.19. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.20. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.21. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.22. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.23. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.24. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.25. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.26. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.27. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.28. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.29. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.30. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.31. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.32. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.33. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.34. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.35. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.36. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.37. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.38. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.39. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |
| 1.1.40. AL NEVOZ COMO TUBO: | | | | |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0184

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-69-017-909007975-N-11-2024

| | | |
|--|--|--|
| 1.4.1. PRESENTAR DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE SE PRECISE EN EL ÍTEM 1.4.2.1. PRESENTAR LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE SE PRECISE EN EL ÍTEM 1.4.2.1. | | |
| 1.4.2. PRESENTAR EL TÍTULO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE SE PRECISE EN EL ÍTEM 1.4.2.1. | | |
| 1.4.3. PRESENTAR EL TÍTULO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE SE PRECISE EN EL ÍTEM 1.4.2.1. | | |
| 1.4.4. PRESENTAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALICEN EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE SE PRECISE EN EL ÍTEM 1.4.2.1. | | |
| 1.4.5. PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD QUE SE REALICEN EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE SE PRECISE EN EL ÍTEM 1.4.2.1. | | |

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

| PRESENTAR LO SIGUIENTE | NOMBRE DEL ARCHIVO | NÚMERO DE DOCUMENTO | FECHA | EXPIRACIÓN |
|--|--------------------|---------------------|-------|------------|
| 1.1. REGISTRO SANITARIO: | | | | |
| 1.1.1. REGISTRO SANITARIO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.1.2. REGISTRO SANITARIO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.1.3. SI EL REGISTRO DE LA EMPRESA REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE REGISTRO SANITARIO EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE SE PRECISE EN EL ÍTEM 1.1.1. | | | | |
| PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADICIONALMENTE: | | | | |
| 1.2.1. CERTIFICADO DE ORIGEN PARA BIENES INTERNACIONALES QUE SE PRECISE EN EL ÍTEM 1.1.1. | | | | |
| PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADICIONALMENTE: | | | | |
| 1.2.2. CERTIFICADO DE ORIGEN PARA BIENES NACIONALES QUE SE PRECISE EN EL ÍTEM 1.1.1. | | | | |
| CARTA DE APOYO | | | | |
| 1.3.1. CARTA DE FABRICANTE | | | | |
| 1.3.2. DISEÑO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.3.3. DISEÑO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.3.4. DISEÑO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.3.5. DISEÑO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.3.6. DISEÑO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.3.7. DISEÑO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.3.8. DISEÑO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.3.9. DISEÑO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |
| 1.3.10. DISEÑO QUE DEMUESTRE LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE PIDE EL SERVICIO. | | | | |

| | | |
|---|---|----------------------|
| | FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO | FOLIO 0184-059-24 |
| | | NO. DE PARTIDA: 3933 |
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | JEFE DE DEPARTAMENTO | VERSIÓN 2.0324 |
| I. DATOS DEL OFERENTE | | |
| EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN: | MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA: | |
| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | | |
| NOMBRE: | LOCALIDAD DEL BIEN: | CANTIDAD: |

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0185

| ESPECIFICACIONES DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBTENIDO | REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OBTENIDO | PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF | EVALUACIÓN (LÍNEA EXCLUSIVA DEL COMPROBANTE) |
|--|-------------------------------|--|---|--|
| 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN | | | | |
| 1.1 - DESCRIPCIÓN: | | | | |
| 1.1.1 - PINTURA DE PUNTO A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE 30 PUNTO POR PULGADA (300 DPI) | | | | |
| 1.2 - ENTREGADO EN UN ESTADO ADecuADO PARA INSTALAR EL SOFTWARE CON ANTE DE AL PUNTO (MATERIA DE LIADO A PUNTO) EN EL PUNTO | | | | |
| 1.3 - SISTEMA DIGITAL CON DISEÑO DE COLORES DIGITALES O 24 BITS | | | | |
| 1.4 - DESCRIPCIÓN: | | | | |
| 1.4.1 - CON UN TIPO DE ALTA RESOLUCIÓN | | | | |
| 1.4.2 - CON UN TIPO DE INSTALACIÓN | | | | |
| 1.4.3 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR Y COLOR PERSONALIZADO O SIMILAR | | | | |
| 1.4.4 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR RELATIVO POR PERSONA DE DIFERENTE ALTURA | | | | |
| 1.4.5 - CON UN TIPO DE TRANSFERENCIA EN DOS PUNTO DE ALTA RESOLUCIÓN EN TIEMPO REAL EN TODOS LOS COLORES | | | | |
| 1.4.6 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL O EN TIEMPO REAL PERSONALIZADO | | | | |
| 1.4.7 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.8 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.9 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.10 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.11 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.12 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.13 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.14 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.15 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.16 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.17 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.18 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.19 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.20 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.21 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.22 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.23 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.24 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |
| 1.4.25 - CON UN TIPO DE PUNTO A COLOR EN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL EN UN TIEMPO REAL | | | | |

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA

185

185

185

185



0187

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 23. SECCION 1. MATERIAL DE BONO ELIMINADOR O FILTRO CON UNIDAD DE PRODUCCION DE VACIO O MEMBRANA DE 2 O MAS UNIDADES ANEXADAS CON UNO O MAS COLECTORES Y CON BOTONES DE PULSA (ON Y OFF) COMO MÍNIMO, EVALUACION DEL MATERIAL DE UN LITRO O EQUIVALENTE EQUIVOCADO O DEFECTUOSO EN CADA UNIDAD. TANTO LOS MATERIALES COMO EL PROCESO DE PRODUCCION CON UNO SOLO PROVEEDOR. | | | | |
| 24. SECCION 1. MATERIAL DE BONO ELIMINADOR O FILTRO CON UNIDAD DE PRODUCCION DE VACIO O MEMBRANA Y UNO O MAS COLECTORES Y UNO O MAS BOTONES DE PULSA (ON Y OFF) COMO MÍNIMO, EVALUACION DEL MATERIAL DE UN LITRO O EQUIVALENTE EQUIVOCADO O DEFECTUOSO EN CADA UNIDAD. TANTO LOS MATERIALES COMO EL PROCESO DE PRODUCCION CON UNO SOLO PROVEEDOR. | | | | |
| 25. SECCION 1. MATERIAL DE BONO ELIMINADOR O FILTRO CON UNIDAD DE PRODUCCION DE VACIO O MEMBRANA Y UNO O MAS COLECTORES Y UNO O MAS BOTONES DE PULSA (ON Y OFF) COMO MÍNIMO, EVALUACION DEL MATERIAL DE UN LITRO O EQUIVALENTE EQUIVOCADO O DEFECTUOSO EN CADA UNIDAD. TANTO LOS MATERIALES COMO EL PROCESO DE PRODUCCION CON UNO SOLO PROVEEDOR. | | | | |
| 26. SECCION 1. MATERIAL DE BONO ELIMINADOR O FILTRO CON UNIDAD DE PRODUCCION DE VACIO O MEMBRANA Y UNO O MAS COLECTORES Y UNO O MAS BOTONES DE PULSA (ON Y OFF) COMO MÍNIMO, EVALUACION DEL MATERIAL DE UN LITRO O EQUIVALENTE EQUIVOCADO O DEFECTUOSO EN CADA UNIDAD. TANTO LOS MATERIALES COMO EL PROCESO DE PRODUCCION CON UNO SOLO PROVEEDOR. | | | | |
| 27. SECCION 1. MATERIAL DE BONO ELIMINADOR O FILTRO CON UNIDAD DE PRODUCCION DE VACIO O MEMBRANA Y UNO O MAS COLECTORES Y UNO O MAS BOTONES DE PULSA (ON Y OFF) COMO MÍNIMO, EVALUACION DEL MATERIAL DE UN LITRO O EQUIVALENTE EQUIVOCADO O DEFECTUOSO EN CADA UNIDAD. TANTO LOS MATERIALES COMO EL PROCESO DE PRODUCCION CON UNO SOLO PROVEEDOR. | | | | |
| 28. SECCION 1. MATERIAL DE BONO ELIMINADOR O FILTRO CON UNIDAD DE PRODUCCION DE VACIO O MEMBRANA Y UNO O MAS COLECTORES Y UNO O MAS BOTONES DE PULSA (ON Y OFF) COMO MÍNIMO, EVALUACION DEL MATERIAL DE UN LITRO O EQUIVALENTE EQUIVOCADO O DEFECTUOSO EN CADA UNIDAD. TANTO LOS MATERIALES COMO EL PROCESO DE PRODUCCION CON UNO SOLO PROVEEDOR. | | | | |
| 29. SECCION 1. MATERIAL DE BONO ELIMINADOR O FILTRO CON UNIDAD DE PRODUCCION DE VACIO O MEMBRANA Y UNO O MAS COLECTORES Y UNO O MAS BOTONES DE PULSA (ON Y OFF) COMO MÍNIMO, EVALUACION DEL MATERIAL DE UN LITRO O EQUIVALENTE EQUIVOCADO O DEFECTUOSO EN CADA UNIDAD. TANTO LOS MATERIALES COMO EL PROCESO DE PRODUCCION CON UNO SOLO PROVEEDOR. | | | | |
| 30. SECCION 1. MATERIAL DE BONO ELIMINADOR O FILTRO CON UNIDAD DE PRODUCCION DE VACIO O MEMBRANA Y UNO O MAS COLECTORES Y UNO O MAS BOTONES DE PULSA (ON Y OFF) COMO MÍNIMO, EVALUACION DEL MATERIAL DE UN LITRO O EQUIVALENTE EQUIVOCADO O DEFECTUOSO EN CADA UNIDAD. TANTO LOS MATERIALES COMO EL PROCESO DE PRODUCCION CON UNO SOLO PROVEEDOR. | | | | |
| IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA | | | | |
| DESCRIPCION DEL OBLIGADO | | | | |
| EVALUACION (CON CRITERIO DEL COMITANTE) | | | | |
| 1. EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR EN LA INSTALACION DEL SEN LO SIGUIENTE: | | | | |
| 1.1. COMPLETAR CUANDO SE REALICE EN LA CIUDAD DE MEXICO, UN CERTIFICADO DE AUTOPASAJE DE VERIFICACION CON LAS OJAS DE INSPECCION LAS CUALES SE REALIZAN EN LOS DEPOSITOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACION DE LOS MATERIALES PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES NECESARIAS EN CADA CASO QUE SE REALICE EN CADA UNA DE LAS SIGUIENTES: | | | | |
| 1.2. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA INSTALACION Y EL COSTO TOTAL DE LA INSTALACION Y EL COSTO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO. | | | | |
| 1.3. LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION INCLUYERAN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y EL SERVICIO DE REPARACION DEL EQUIPO EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO. | | | | |
| 1.4. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y EL SERVICIO DE REPARACION DEL EQUIPO EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO. | | | | |
| 1.5. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y EL SERVICIO DE REPARACION DEL EQUIPO EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO. | | | | |
| V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APTO) | | | | |
| PRESENTAR LO SIGUIENTE: | | | | |
| NOMBRE DEL APTO | | | | |
| NÚMERO DE DOCUMENTO | | | | |
| VERSIÓN | | | | |
| EVALUACIÓN | | | | |
| 1.1. REGISTRO SANITARIO. | | | | |
| 1.2. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COMISIÓN INVITADO Y ADJUDICADO. | | | | |
| 1.3. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR COMITANTE DE JUNTO AL PROVEEDOR. | | | | |
| 1.4. REGISTRO DE QUE EL SEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO PARA LA OBLIGACION O CUALA DE LA FERIA SANITARIA DEL SEN DE LA FERIA SANITARIA DE FEBRERO DE 2014. | | | | |
| PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO: | | | | |
| I. CERTIFICADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO EMITIDO POR EL COMITANTE DE JUNTO AL PROVEEDOR. | | | | |
| II. CERTIFICADO COMITANTE 2019. | | | | |
| PARA EL SERVICIO DE REPARACION DEL EQUIPO: | | | | |
| I. CERTIFICADO DE LA INSTALACION DEL EQUIPO EMITIDO POR EL COMITANTE DE JUNTO AL PROVEEDOR. | | | | |

09/28/2024

09/28/2024

09/28/2024

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark



| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>VERIFICACION 661204 2046</p> <p>CARTA DE APOYO</p> <p>131. CARTA DE FABRICANTE</p> <p>132. DISTRIBUIDOR QUE CONTRATA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE</p> <p>133. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</p> | | | |
|---|--|--|--|

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| | FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO | FOLIO 01/01/059 24 NO. DE PARTIC. 3699 MCM 018 020 |
|--|---------------------------------------|--|

| I. DATOS DEL OPERANTE | |
|-----------------------|-------------------|
| EMPRESA: | IMPORTE: |
| PAIS DE ORIGEN: | MODELO: |
| | CANTIDAD OPERADA: |

| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | |
|--------------------------------------|-------------|
| NOMBRE: | CANTIDAD: |
| DEFINICIÓN: | CLAVE SACI: |

| III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN | | | | |
|--|-------------------------------|--|--|--|
| ESPECIFICACIONES DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO | REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO | PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF | EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) |
| 1. DESCRIPCIÓN: | | | | |
| 1.1 PANEL DE CONTROL COBERTURA METAL | | | | |
| 1.2 CARPETA DE ELECCIÓN REVOLUCIONABLE | | | | |
| 1.3 MANTENIMIENTO TOPOGRÁFICO | | | | |
| 1.4 TIPO DE MATERIAL | | | | |
| 1.5 TIPO DE MATERIAL | | | | |
| 1.6 TIPO DE MATERIAL | | | | |
| 1.7 TIPO DE MATERIAL | | | | |
| 1.8 TIPO DE MATERIAL | | | | |
| 1.9 TIPO DE MATERIAL | | | | |
| 1.10 TIPO DE MATERIAL | | | | |
| 1.11 TIPO DE MATERIAL | | | | |

f

HJ

f

f

f



0190

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 12.1.1. FOLIO DE LA CARTA DE FABRICANTE. FOLIO DE POLÍTICAS DE FIANZA DEL FABRICANTE | | | | |
| 12.1.2. FOLIO DE LA CARTA DE FABRICANTE | | | | |
| 12.1.3. CARTA DE FABRICANTE | | | | |
| 12.1.4. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE (ESTADO MEMBRADO) DEL FABRICANTE | | | | |
| 12.1.5. DISTRIBUIDOR QUE CONTROLA VICIAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | | | | |
| 12.1.6. CARTA DE REGISTRO SANITARIO DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE | | | | |
| 12.1.7. CARTA DE REGISTRO SANITARIO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL FABRICANTE | | | | |
| 12.1.8. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPROBADO LEGÍTIMAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO | | | | |
| 12.1.9. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE | | | | |
| 12.1.10. CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE | | | | |
| 12.1.11. CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE | | | | |
| 12.1.12. CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE | | | | |

| | | |
|--|---------------------------------------|---------------------|
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO | FOLIO 0190-050-24 |
| | | NO. DE PARTIDA 3593 |

| I. DATOS DEL OFERENTE | |
|-----------------------------|---|
| EMPRESA: PAIS DE ORIGEN: | MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA: |

| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| NOMBRE: DESCRIPCIÓN: | CANTIDAD: CLAVES/VAL: |

| III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN | | | | |
|---|-------------------------------|---|--|---|
| ESPECIFICACIONES DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO | REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO | PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL PRODUCTO | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) |
| 1.1 DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.1.1. DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.1.2. SISTEMA DE ELÉCTRICIDAD DEL BIEN | | | | |
| 1.1.3. TIPO DE ELÉCTRICIDAD DEL BIEN | | | | |
| 1.1.4. FRECUENCIA DE CORRIENTE DEL BIEN | | | | |
| 1.1.5. TIPO DE CORRIENTE DEL BIEN | | | | |
| 1.1.6. TIPO DE CORRIENTE DEL BIEN | | | | |
| 1.1.7. TIPO DE CORRIENTE DEL BIEN | | | | |
| 1.1.8. TIPO DE CORRIENTE DEL BIEN | | | | |
| 1.1.9. TIPO DE CORRIENTE DEL BIEN | | | | |
| 1.1.10. TIPO DE CORRIENTE DEL BIEN | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2024

0192

| | | |
|--|--|--|
| 11.- SI EXISTEN LOS PRINCIPALES REQUISITOS, DESCRIBIR CATEGORÍA, INCLUSIÓN, ADICIONAL Y OTROS DE OBLIGACIÓN DE SERVIDOR, INSTITUCIÓN, POSIBILIDAD DE SUBSECCIONAMIENTO ESTE SERVIDOR O SI NO SE PUEDE. | | |
| 12.- REVISAR DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SI EXISTE APLICACIÓN POSIBLE EN LA NORMALIZACIÓN, ECU, Y/O REVISAR SI SE SOLUCIONA AUTOMÁTICAMENTE. | | |

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

| PRESENTAR LO SIGUIENTE: | NOMBRE DEL ARCHIVO | NÚMERO DE DOCUMENTO | VIGENCIA | EMISIÓN |
|--|--------------------|---------------------|----------|---------|
| 1.- REGISTRO SANITARIO: | | | | |
| 1.1.- FOLIO DE REGISTRO VIGENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVIDOR | | | | |
| 1.2.- FOLIO DE REGISTRO VIGENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVIDOR | | | | |
| 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, COPIA DE UN REQUISITO EN EL QUE SE MUESTRE EL CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVIDOR DE EJERCICIO DE 2014 | | | | |
| PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAS ADICIONALES: | | | | |
| 14.- CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO PROFESIONAL, LEGISLACIÓN DE COCOTRABAJADORES, VIGENCIA 2019-2024 | | | | |
| PARA BIENES NACIONALES ANEXAS ADICIONALES: | | | | |
| 15.- CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO PROFESIONAL, LEGISLACIÓN DE COCOTRABAJADORES, VIGENCIA 2019-2024 | | | | |
| CARTA DE APOYO: | | | | |
| 1.3.1. CARTA DE FABRICANTE | | | | |
| CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO DEL FABRICANTE | | | | |
| 1.3.2. DISEÑO ODR QUE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO | | | | |
| CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO DEL BIEN OFERTADO DEL BIEN OFERTADO | | | | |
| Y | | | | |
| CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO | | | | |
| 1.3.3. DISEÑO ODR SECUNDARIO QUE CONFORME AL PROCEDIMIENTO A UN DISEÑO ODR SECUNDARIO | | | | |
| CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO | | | | |
| CARTA DE APOYO DEL BIEN OFERTADO DEL BIEN OFERTADO | | | | |
| CARTA DE APOYO DEL BIEN OFERTADO | | | | |
| PARA BIENES NACIONALES ANEXAS ADICIONALES: | | | | |
| CARTA DE APOYO DEL BIEN OFERTADO | | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|----------------------|
| | FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO | | AGUO CIVIL 059 24 |
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | IDENTIFICACION DE EQUIPO | | NO. DE PARTIDA: 5999 |
| Subsecretaría de Tecnología e Informática | | | SECCIÓN 2 3734 |

| I. DATOS DEL OFERTANTE | | | | |
|--|--|--|--|--|
| EMPRESA: | | MARCA: | | |
| FABRICANTE: | | MODELO: | | |
| PAÍS DE ORIGEN: | | CANTIDAD OFERTADA: | | |
| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | | | | |
| NOMBRE: | FUENTES DE MANEJOS TERAPIA | CANTIDAD: | 1 | |
| DEFINICIÓN: | SE REQUIERE PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE ALTERNANCIAS EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES POR ACTIVIDADES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA. | CLAVE SWA: | 3734 | |
| III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN | | | | |
| ESPECIFICACIONES DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO | REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO | PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE) |
| 1.-USUARIOS: 1.1.- MONITOR DE REGISTRO DE EMULSIONES 1.1.1.- MONITOR DE REGISTRO DE EMULSIONES 1.1.2.- MONITOR DE REGISTRO DE EMULSIONES 1.1.3.- MONITOR DE REGISTRO DE EMULSIONES | | | | |

f

AS

A

AS

X



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

0194

Table with 4 columns and multiple rows. Rows include sections for 'PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS', 'DOCUMENTOS EXIGIDOS ANEXAR ADEMÁS', 'CARTA DE APOYO', and '13.1 CARTA DE FABRICANTE'. The table is mostly empty with some text in the first column.

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO. FOLIO ENTE 655 DE 663. NO. DE PARTIDA: 3893. 10/01/2024

I. DATOS DEL OFERENTE. EMPRESA: FABRICANTE: PASO DE ORIGEN: MARCA: MODELO: Y CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN. NOMBRE: CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO (ICS). DESCRIPCIÓN: EL SISTEMA... CLAVES VCA: 307

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN. Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN DEL BIEN, DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, REFERENCIA CATALOGO, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO, PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF, EVALUACIÓN (ISSO EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE). Rows include technical specifications for the ultrasound console.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



0196

| | | |
|---|--|--|
| 1.3. LICITACIONES DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN LA CATEGORÍA DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CÍRCULO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROYECTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE SALUD. | | |
| 1.4. SE ENCUENTRAN EN EL CÍRCULO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROYECTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE SALUD. | | |
| 1.5. SE ENCUENTRAN EN EL CÍRCULO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROYECTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE SALUD. | | |
| 2. DE EL ALCANCE DE APLICAR LA LEY EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEL BIEN. | | |
| 2.1. ENTREGA EN EL CÍRCULO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROYECTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE SALUD. | | |
| 2.2. ENTREGA EN EL CÍRCULO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROYECTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE SALUD. | | |

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

| PRESENTAR LO SIGUIENTE | NOMBRE DEL ARCHIVO | NÚMERO DE DOCUMENTO | VIGENCIA | EVALUACIÓN |
|--|--------------------|---------------------|----------|------------|
| 1. REGISTRO SANITARIO: 1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE DICCIÓN ZONAL OPERARIO INTERIOR Y EXTERIOR 1.2. REGISTRO SANITARIO VIGENTE ZONAL Y COMUNITARIO DE ZONAS DE ATENCIÓN | | | | |
| 1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO O CARTA DE NO SUJETARSE EN DONDE LA OPERACIÓN O USO DE LA FAMILIARIDAD DEL CANTONAMIENTO DE LA FAMILIARIDAD DE RESULTADO DE SU USO DE BIEN. | | | | |
| PARA BIENES INTERNACIONALES ANDAR ADELANTE: 1.4. REGISTRO DE EXPORTACIÓN DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CÍRCULO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROYECTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE SALUD. | | | | |
| PARA BIENES NACIONALES Y NACIONALES: 1.5. REGISTRO DE EXPORTACIÓN DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CÍRCULO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROYECTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE SALUD. | | | | |
| CARTA DE APOYO: 1.6.1. CARTA DE FABRICANTE 1.6.2. CARTA DE APOYO QUE COMPROBATE AL BIEN DEL REGISTRO SANITARIO 1.6.3. CARTA DE APOYO QUE COMPROBATE AL BIEN DEL REGISTRO SANITARIO 1.6.4. CARTA DE APOYO QUE COMPROBATE AL BIEN DEL REGISTRO SANITARIO 1.6.5. CARTA DE APOYO QUE COMPROBATE AL BIEN DEL REGISTRO SANITARIO 1.6.6. CARTA DE APOYO QUE COMPROBATE AL BIEN DEL REGISTRO SANITARIO 1.6.7. CARTA DE APOYO QUE COMPROBATE AL BIEN DEL REGISTRO SANITARIO 1.6.8. CARTA DE APOYO QUE COMPROBATE AL BIEN DEL REGISTRO SANITARIO 1.6.9. CARTA DE APOYO QUE COMPROBATE AL BIEN DEL REGISTRO SANITARIO 1.6.10. CARTA DE APOYO QUE COMPROBATE AL BIEN DEL REGISTRO SANITARIO | | | | |

| | | | | |
|---|--|---------------------------------------|--|--|
| | | FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO | | FOLIO CONT. 009/24 JIO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN: 2.0001 |
| I. DATOS DEL OPERENTE | | | | |
| EMPRESA: | | | | MARCA: |
| FABRICANTE: | | | | MODELO: |
| PAIS DE ORIGEN: | | | | CANTIDAD OFERTADA: |
| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | | | | |
| NOMBRE: | | | | CANTIDAD: |

8 de 11

8 de 11

Handwritten signature

Handwritten mark

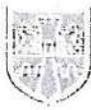
Handwritten signature

Handwritten mark



0187

| DEFINICIÓN | EL INSTALADOR ES EL QUE INSTALARÁ EL EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A LAS TORRES ESTERILIZADORAS DE FIBRA DE CARBÓN | CLAVES/NO | | | |
|--|---|--|---|--|--|
| III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO | REFERENCIA A CATALOGOS NARRALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO | PÁGINA DEL CATALOGO: MANUAL O FOLLETO, O EL ARCHIVO PDF | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE) | |
| 1.1. DISPLAY | | | | | |
| 1.1.1. ADMINISTRACIÓN DE FONDO DEL FIDUCIARIO | | | | | |
| 1.1.2. ADMINISTRACIÓN DE FONDO DEL DIVIDIO | | | | | |
| 1.2. TIPO DE LA PANTALLA | | | | | |
| 1.3. CONECTIVIDAD PARA EL BIEN: HDMI, VGA Y ALGUNAS OTRAS | | | | | |
| 1.4. TAMAÑO DE PANTALLA | | | | | |
| 1.5. CONECTOR FONDO CON UNO DE FONDO DE DIFERENTE | | | | | |
| 1.6. QUE PUEDA LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN EN LOS DIFERENTES USUARIOS | | | | | |
| 1.7. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.8. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS QUE PUEDA ADMINISTRAR | | | | | |
| 1.9. QUE PUEDA LA ADMINISTRACIÓN DE FIDUCIARIOS, FIDUCIARIOS O FIDUCIARIOS | | | | | |
| 1.10. CON FONDO Y QUE PUEDA ADMINISTRAR | | | | | |
| II. ACCESORIOS | | | | | |
| 2.1. FONDO | | | | | |
| 2.2. ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE FIDUCIARIO | | | | | |
| III. CONDICIONES | | | | | |
| 3.1. LOS NECESARIOS PARA PODER LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN | | | | | |
| IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE) | | | |
| 1.1. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.1. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.2. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.3. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.4. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.5. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.6. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.7. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.8. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.9. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.1.10. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO) | | | | | |
| PRESENTAR LO SIGUIENTE | NOMBRE DEL APOYO | NÚMERO DEL DOCUMENTO | VERDICA | EVALUACIÓN | |
| 1.1. REGISTRO SANITARIO | | | | | |
| 1.2. REGISTRO SANITARIO RELEVANTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN | | | | | |
| 1.3. REGISTRO SANITARIO RELEVANTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN | | | | | |
| 1.4. REGISTRO SANITARIO RELEVANTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN | | | | | |
| PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN | | | | | |
| 1.1. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.2. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.3. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.4. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.5. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.6. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.7. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.8. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.9. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.10. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN | | | | | |
| 1.1. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.2. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.3. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.4. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.5. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.6. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.7. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.8. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.9. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |
| 1.10. QUE PUEDA ADMINISTRAR USUARIOS VARIOS, ADMINISTRAR BIEN | | | | | |



0198

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>13.1. CARTA DE FABRICANTE</p> <p>13.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPROBACIONALMENTE AL TITULAR DEL PUESTO SANITARIO</p> <p>13.3. DISTRIBUIDOR QUE COMPROBACIONALMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</p> | | | | |
|---|--|--|--|--|

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> | FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO | <p>FOLIO 0198 DE 24</p> <p>NO. DE FAMILIA 3388</p> <p>1 de marzo de 2024</p> |
|---|---------------------------------------|--|

| I. DATOS DEL OFERENTE | |
|-----------------------------|---|
| EMPRESA: PAÍS DE ORIGEN: | MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA: |

| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | |
|---|-------------|
| NOMBRE: ARCO EN C | CANTIDAD: |
| DEFINICIÓN: EQUIPO FISIOTERAPÉUTICO DE TRATAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y DE LA COLUMNA CERVICAL. | CLAVE SACA: |

| III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN | | | | |
|---|-------------------------------|--|--|---|
| ESPECIFICACIONES DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO | REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO | FIGURA, DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) |
| 1- DESCRIPCIÓN | | | | |
| 1.1- IDENTIFICACIÓN | | | | |
| 1.1.1- DE PLATAFORMA DE 100 Y 20" DE ANCHURA O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.1.2- CONECTIVO CON UN SISTEMA DE MANEJO DE MANEJO DE MANEJO O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.1.3- CONECTIVO CON UN SISTEMA DE MANEJO DE MANEJO DE MANEJO O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.1.4- CONECTIVO CON UN SISTEMA DE MANEJO DE MANEJO DE MANEJO O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.1.5- CONECTIVO CON UN SISTEMA DE MANEJO DE MANEJO DE MANEJO O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.1.6- CONECTIVO CON UN SISTEMA DE MANEJO DE MANEJO DE MANEJO O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.2- TIPO DE OTRO | | | | |
| 1.2.1- CONECTIVO DE MANEJO | | | | |
| 1.2.2- CONECTIVO DE MANEJO DE MANEJO DE MANEJO O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.2.3- CONECTIVO DE MANEJO DE MANEJO DE MANEJO O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.2.4- DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MANEJO DE MANEJO DE MANEJO O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.2.5- DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MANEJO DE MANEJO DE MANEJO O EQUIVALENTE | | | | |
| 1.3- DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO | | | | |

F

H

*

8

X



8201

Table with technical specifications for medical equipment, including fields for description, quantity, and technical details.

Header section: FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO. Includes fields for identification code, lot number, and manufacturer information.

Section I: DATOS DEL OPERANTE. Fields for participant name and identification code.

Section II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN. Fields for description and quantity of the equipment.

Section III: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN. Detailed technical specifications table with columns for description, response, reference, and evaluation.

FORMULARIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten mark

Handwritten mark

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0202

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 1.55- DESPACHO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ALTO RIESGO | | | | |
| 1.13- DESPACHO GENERAL DE ALIMENTOS | | | | |
| 1.19- ALIMENTOS ALTERNATIVOS DE ALTO RIESGO DE LA MITA A LA FORMA COMERCIAL | | | | |
| 1.15- COMPLEMENTOS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ALTO RIESGO | | | | |
| 1.18- COMPLEMENTOS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ALTO RIESGO DE ALTO RIESGO | | | | |
| 1.14- COMPLEMENTOS DE ALIMENTOS | | | | |
| 1.12- COMPLEMENTOS | | | | |
| 1.16- COMPLEMENTOS DE ALIMENTOS | | | | |
| 1.14- COMPLEMENTOS DE ALIMENTOS | | | | |
| 1.15- COMPLEMENTOS DE ALIMENTOS | | | | |
| 1.16- COMPLEMENTOS DE ALIMENTOS | | | | |
| 2- ACCESORIOS | | | | |
| 2.1- ACCESORIOS PARA PERSONAS DE ALTO RIESGO | | | | |
| 2.2- ACCESORIOS PARA PERSONAS DE ALTO RIESGO | | | | |
| 2.3- ACCESORIOS PARA PERSONAS DE ALTO RIESGO | | | | |
| 2.4- ACCESORIOS PARA PERSONAS DE ALTO RIESGO | | | | |
| 2.5- ACCESORIOS PARA PERSONAS DE ALTO RIESGO | | | | |
| 3- COMPLEMENTOS | | | | |
| 3.1- NO REQUIERE | | | | |

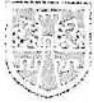
| IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA | | |
|---|------------------------|--|
| OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, SERVICIO O SERVICIO | DESIGNACIÓN DEL OBRERO | EVALUACIÓN (ISO O EQUIVALENTE DEL COMITANTE) |
| 1.1. RESPONSABILIDAD DEL OBRERO EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN O SERVICIO | | |
| 1.2. RESPONSABILIDAD DEL OBRERO EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN O SERVICIO | | |
| 1.3. RESPONSABILIDAD DEL OBRERO EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN O SERVICIO | | |
| 1.4. RESPONSABILIDAD DEL OBRERO EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN O SERVICIO | | |
| 1.5. RESPONSABILIDAD DEL OBRERO EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN O SERVICIO | | |

| V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO) | | | | |
|---|--------------------|---------------------|-----------|------------|
| PRESENTAR LO SIGUIENTE | NOMBRE DEL ARCHIVO | NÚMERO DE DOCUMENTO | VERGENCIA | EVALUACIÓN |
| 1.1. REGISTRO SANITARIO | | | | |
| 1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE | | | | |
| 1.3. COPIA DE C.C. DEL BIEN O SERVICIO | | | | |

PARA BIENES INTERNACIONALES AÑADIR ADEMÁS:

F

J



0203

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 1.1. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.2. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |
| 1.3. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.4. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |
| 1.5. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.6. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |
| 1.7. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.8. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |
| 1.9. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.10. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |
| 1.11. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.12. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |
| 1.13. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.14. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |
| 1.15. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.16. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |
| 1.17. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.18. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |
| 1.19. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y/O DE USO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE CLASEN | | | | |
| 1.20. CERTIFICADO DE FIDELIDAD | | | | |

| | | | | |
|---|--|----------------------------------|--|-----------------------|
| | | FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE | | FOUO DITE 050-24 |
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | | | NÚM. DE PARTIDA: 9923 |
| SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS | | IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | | VERSIÓN 2.0024 |

| I. DATOS DEL OPERANTE | |
|-----------------------|------------------|
| RAZÓN SOCIAL | TIPO DE EMPRESA |
| CALLE | CANTIDAD OPERADA |
| C.P. | |
| C.I.F. | |

| II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | |
|--|---------------|
| NOMBRE | CANTIDAD |
| DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN |
| SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | 33 |

| III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN | | | | |
|--|------------------------------|--|---|--|
| ESPECIFICACIONES DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERADO | REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE SE PROPONGA PARA EL BIEN OPERADO | BASES DEL CONTRATACIONAL O MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE) |
| 1. SERVIDOR DE SERVIDOR | | | | |
| 1.1. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.2. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.3. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.4. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.5. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.6. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.7. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.8. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.9. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.10. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.11. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.12. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.13. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.14. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.15. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.16. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.17. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.18. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.19. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |
| 1.20. SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS, EQUIPOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS | | | | |

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0206

| I. DATOS DE CONTACTO DEL OFERTANTE | | | | | |
|---|-------|--|---------------------|---|----------------------------|
| NOMBRE DE LA EMPRESA | CALLE | C.P. | C.I.F. | REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE FIDEJATARIOS | |
| II. DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL | | | | | |
| NOMBRE | CALLE | C.P. | C.I.F. | REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE FIDEJATARIOS | |
| IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA | | | | | |
| CAPACIDAD | | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE) | | | |
| 1. EL OFERTANTE DECLARA QUE SU EMPRESA CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. | | | | | |
| OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN | | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE) | | | |
| 1. EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA INSTALACIÓN DEL BIEN SIGUIENTE: | | | | | |
| 1.1. TOMAR EN CUENTA LAS RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL MOMENTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O DE MANTENIMIENTO EN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE EN LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBE SEGUIRSE EL PROCEDIMIENTO DE OBRAS QUE SE DEBE SEGUIR EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. | | | | | |
| 1.2. REVISAR EL TERMINAL DE OPERACIÓN ESTABLECIDO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL BIEN. | | | | | |
| 1.3. LAS RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBE SEGUIRSE EL PROCEDIMIENTO DE OBRAS QUE SE DEBE SEGUIR EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. | | | | | |
| 1.4. SEGUIR LAS RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBE SEGUIRSE EL PROCEDIMIENTO DE OBRAS QUE SE DEBE SEGUIR EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. | | | | | |
| V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO) | | | | | |
| PRESENTAR LO SIGUIENTE: | | NOMBRE DEL ARCHIVO | NÚMERO DE DOCUMENTO | AGENCIA | EVALUACIÓN DE LA COMITANTE |
| CARTA DE APOYO | | | | | |
| CARTA DE APOYO DEL REGISTRO FEDERAL DE FIDEJATARIOS | | | | | |

| |
|--|
| |
| |
| |

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0207



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

USAR EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS DE GESTIÓN EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Handwritten initials and a checkmark.

Página 30

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nantouco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 5551321356 ext. 2218

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0210

| CANTIDAD DE PRODUCTOS | |
|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------|----------|
| UNIDAD | CANTIDAD |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 6 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 9 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 10 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

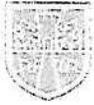
...
 ...
 ...

Handwritten mark resembling '148'

Handwritten mark resembling 'f'

Handwritten signature

Handwritten mark resembling 'X'



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0211



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.6

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCADAS DE LOS RENGLONES ENLISTADOS EN LA TABLA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR LAS MUESTRAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA.
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ NÚMERO DE RENGLÓN; DESCRIPCIÓN, MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

EL NO PRESENTAR LAS MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

RELACIÓN DE MUESTRAS

| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | CUMPLE |
|-----|--|------------------|------|--------|
| 1 | INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL | PIEZA | 1 | |
| 2 | CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA SCM | PIEZA | 1 | |
| 3 | MICRO CATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS | PIEZA | 1 | |
| 4 | EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍAMETÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE | PIEZA | 1 | |
| 5 | CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES | PIEZA | 1 | |
| 6 | OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE | PIEZA | 1 | |

31

Av. Benito Juárez, Barrio No. 423, piso 21, colonia No. 1040 - Tlalcochco
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06030, Ciudad de México
T. 5651321256 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Handwritten signature and mark at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1189

0212

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-68-017-909007975-N-11-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| | | | | |
|---|--|----------|---|--|
| | NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCUTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA) | | | |
| 7 | SOFTWARE DE GESTIÓN | SOFTWARE | 1 | |
| 8 | MUESTRAS DE ETIQUETAS UNA DE CADA UNA | PIEZA | 1 | |

FIRMAS DE LOS EVALUADORES

| |
|----------------------------------|
| NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU |
| |
| FIRMA |

| |
|--------------------------------|
| NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI |
| |
| FIRMA |

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

| |
|--|
| NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA |
| R.F. DEL OFERENTE: |

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Página 32 de 4

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0213



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.7

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

FECHA(a): _____

UNIDAD HOSPITALARIA (b): _____

EMPRESA PARTICIPANTE (c): _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (d): _____ FIRMA (e) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA PARA EVALUAR

| CONCEPTO | SITUACIÓN DE CADA ÁREA (f) |
|--|----------------------------|
| SALA DE HEMODINAMIA | |
| AREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS | |
| ELECTRICIDAD | |
| OBSERVACIONES:(g) | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Vo. Bo. (i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE

CARGO

FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA (j)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Narvaco-Tlalaco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 5651221150 ext. 1218

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Página 33

[Handwritten signature and mark]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

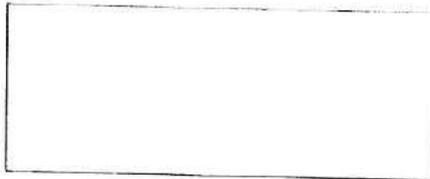
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0214



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIMOS



INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- a) PONER FECHA EN FORMATO DD/MM/AAAA.
- b) PONER NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA.
- c) PONER NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE QUE VISITA.
- d) PONER NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA.
- e) PONER FIRMA DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA.
- f) DESCRIBIR SITUACIÓN DE CADA ÁREA QUE SE VISITA; POR EJEMPLO, ÁREA DE 9M CÚBICOS, EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONAL.
- g) ESCRIBIR EN OBSERVACIONES SI EXISTIERA UNA OBSERVACIÓN GENERAL O DETALLAR ALGUNA SITUACIÓN EN PARTICULAR.
- h) ESCRIBIR EN OTROS SI EXISTIERA ALGO QUE DETECTE EL PARTICIPANTE QUE CONSIDERE RELEVANTE, COMO CANTIDAD DE PERSONAS QUE TRABAJAN, ALTURA DE PISO A TECHO O ALGÚN DATO EXTRA QUE INFLUYA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
- i) ESCRIBIR EN VO.BO. EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y/O SUBDIRECTOR MÉDICO, Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA (AL MENOS UNA PERSONALIDAD).
- j) PONER UN SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA, PUEDE SER DE DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O ÁREA DE HEMODINAMIA.

[Firma manuscrita]

Página 34

Avda de Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nueva Vista, Ciudad de México
C.P. 06700, Ciudad de México
T. 5651521250 ext. 1318

[Firma manuscrita]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0215



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.8

FORMATO PARA CAPACITACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE _____
NOMBRE DEL CURSO _____
NOMBRE DEL CAPACITADOR _____
HORAS DEL CURSO _____
LUGAR Y FECHA _____

| CONSECUTIVO | NOMBRE COMPLETO [1ER APELLIDO, 2DO APELLIDO, NOMBRE(S)] | CARGO/JORNADA | HOSPITAL | FIRMA |
|-------------|--|---------------|----------|-------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | |
| 27 | | | | |
| 28 | | | | |
| 29 | | | | |
| 30 | | | | |
| 31 | | | | |
| 32 | | | | |
| 33 | | | | |
| 34 | | | | |
| 35 | | | | |
| 36 | | | | |
| 37 | | | | |
| 38 | | | | |
| 39 | | | | |
| 40 | | | | |
| 41 | | | | |
| 42 | | | | |
| 43 | | | | |
| 44 | | | | |
| 45 | | | | |
| 46 | | | | |
| 47 | | | | |
| 48 | | | | |
| 49 | | | | |
| 50 | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 35

Avenida Insurgentes Norte No. 425, piso 21, colonia Narvaco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06703, Ciudad de México
T. 5551221259 ext. 1213

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0216



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIMOS



ANEXO 1.9

FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

| No. | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO | MARCA | MODELO | SERIE | AÑO DE FABRICACIÓN | QUEDA FUNCIONAL EL EQUIPO |
|-----|-------------------------------|-------|--------|-------|--------------------|---------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

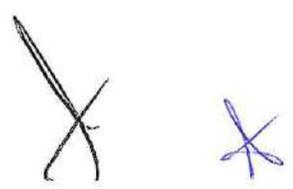
INSTALACIÓN DE ETIQUETAS

| TIPO DE ETIQUETA | QUEDA INSTALADA |
|--|--|
| ETIQUETA PLASTIFICADA QR DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO CON LOS SIGUIENTES DATOS UNIDAD HOSPITALARIA. 2. NO. DE PROCEDIMIENTO. 3. NO. DEL CONTRATO 4. NOMBRE DEL OFERENTE. 5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (IGUAL AL NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1.3) 6. MARCA 7. MODELO 8. SERIE 9. AÑO DE FABRICACIÓN 10. FECHA DE INSTALACIÓN 11. NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTES DE SERVICIOS |  Página 36 |
| ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS: 1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO | |

Av. de Insurgentes Norte No. 423, piso 91, colonia Nueva Tlalaxcala
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
T. 505122150 ext. 1216

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0217



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



| DOCUMENTACIÓN | PROGRAMA DE MANTENIMIENTO | | RUTINA DE MANTENIMIENTO | |
|---|---------------------------|------------|-------------------------|------------|
| | ENTREGÓ | NO ENTREGÓ | ENTREGÓ | NO ENTREGÓ |
| Consola para el balón de contrapulsación | | | | |
| Tomografía de coherencia óptica con aplicación cardiológica | | | | |
| Unidad de electrocirugía de uso general | | | | |
| Ecocardiógrafo portátil | | | | |
| inyector de medios de contraste | | | | |
| Electrocardiógrafo | | | | |
| Fuentes de marcapasos transitorios | | | | |
| Consola para el ultrasonido intracoronario (IVUS) | | | | |
| Sistema de aterectomía rotacional | | | | |
| Arco en c | | | | |
| Mesa quirúrgica | | | | |

OBSERVACIONES:

ASISTENTES:

| | |
|--|-------|
| NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO | FIRMA |
| NOMBRE DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO | FIRMA |
| NOMBRE DEL JEFE DEL SERVICIO | FIRMA |
| NOMBRE DE ACTIVO FIJO | FIRMA |
| NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA | FIRMA |

Página 37

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 2, colonia Nonoalco-Titula, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 5551371150 ext. 1212

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-68-017-905007975-N-11-2024

0218



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E HOSPITALARIOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



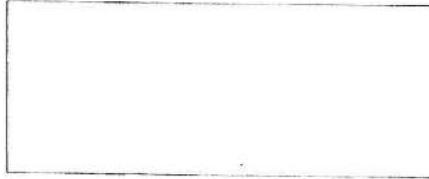
NOMBRE DEL INGENIERO DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA:



[Firma manuscrita]
Página 38

Av. Andrés Bello 1033 Norte No. 423, piso 21, Colonia Narvales, Tlalpotehualco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551221350 ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0219



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.10

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

| DATOS DEL PROVEEDOR | | |
|---|---------------------------|---|
| PROVEEDOR: | (1) | |
| FOLIO DE REPORTE: | (2) | |
| FECHA: | (3) | |
| TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA | (4) | |
| DATOS DEL FABRICANTE | | |
| MARCA: | (5) | |
| DESCRIPCIÓN: | (6) | |
| MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO: | (7) | |
| LOTE O NÚMERO DE SERIE: | (8) | |
| RESPUESTA MEDIANTE: (9) | | |
| DICTAMEN TÉCNICO: () | ALERTA SANITARIA: () | OTRO: |
| RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10) | | |
| USO INDEBIDO: () | IPS DAÑADO: () | IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD () |
| ACCIONES APLICADAS (11) | | |
| PREVENTIVA: | | CORRECTIVA: |
| () CAPACITACIÓN | () ASESORÍA CONSTANTE | () CAMBIO FÍSICO |
| | | () CAMBIO DE MARCA |
| COMENTARIOS: | | |
| | | |
| DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12) | | |
| RETIRO () | CANJE () | |
| OBSERVACIONES: | | |
| | | |
| FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13) | FECHA DE CONCLUSIÓN: (14) | DÍAS TOTALES: (15) |

(16)
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Avenida Insurgentes Norte No. 43, piso 71, colonia Nueva Italia-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06200 Ciudad de México T. 5551321250 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

Página 39





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-69-017-909007975-N-11-2024

0220



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARÁN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE.
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Página 40

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

8201



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 19

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

USAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
Página 41

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



0222

| DATOS DEL OPERANTE | | ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA | | FOLIO 0171- 697-24 | | | | | |
|---|--|---|---------------------|---|---------------------------|----------------|----------------|--|----------------|
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | | | | PARTIDA PRESUPUESTAL 2793 | | | | | |
| EMPRESA REPRESENTANTE LOCAL | | | | VERSIÓN: 2-2024 | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS | | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS | | EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE) | | | | | |
| No. | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO | UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA | CANT. OFERTADA | MARCA OFERTADA | NÚM. DE DATOS DE ORIGEN O PAÍS DE ORIGEN | PAÍS DE ORIGEN |
| 1 | CONSOLE A PANTALLA EN COLOR CON MONITOR | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 2 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA PRESIÓN ARTERIAL | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 3 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA TEMPERATURA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 4 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA SATURACIÓN DE OXÍGENO | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 5 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA CARDÍACA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 6 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 7 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 8 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 9 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 10 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 11 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 12 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 13 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 14 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 15 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 16 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 17 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 18 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 19 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |
| 20 | CONSOLE PARA MONITOREO DE LA FRECUENCIA RESPIRATORIA | UNIDAD | 1 | | | | | | |

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

10

0226

Table with multiple rows containing technical specifications and requirements for a public bidding process.

Handwritten signatures and initials.

Small vertical text on the right margin.

Small vertical text on the right margin.

Small vertical text at the top right margin.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-11-2024

0227

FEA

| | |
|--|--|
| SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO | |
| CALLE DE LA SALUD S/N, SECTOR DE LA SALUD, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. | |
| TELÉFONO: (55) 5622-1111 | |
| CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@ssd.gob.mx | |
| PÁG. 001 DE 001 | |
| MEX-11-2024 | |

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-69-017-900007975-N-11-2024

0228

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA"

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

| | |
|--|-----------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | |
| DOMICILIO: | |
| CALLE Y NÚMERO: | |
| COLONIA: | ALCALDÍA O MUNICIPIO: |
| CÓDIGO POSTAL | ENTIDAD FEDERATIVA |
| TELÉFONOS: | FAX: |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |
| NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: | |
| FECHA: | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: | |



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL





COSTOS

| Nº | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|--|------------------|---------------------|-----------------|------------|
| 1 | KIT DE ROPA QUIRÚRGICA QUE INCLUYE: BATA, ROPA PARA CIRUGÍA, CUBRE CALZADO, CAMPOS ESTÉRILES, TOALLAS Y SABANAS. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. TIENE QUE SER DE BUENA CALIDAD. HIDROFÓBICO. TANTO PARA MARCAPASOS COMO PARA CORONARIOGRAFÍAS. | PIEZA | 1 | \$3,168.00 | \$3,168.00 |
| 2 | AGUJA DE PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONG 7 CM CAL. 18 PARA GUÍA DE 0.032 PULG A 0.038 PULG. | PIEZA | 1 | \$225.63 | \$225.63 |
| 3 | INTRODUCTOR DE CATÉTER RADIAL POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. LONG VARIABLE DE 11CM A 23 CM. DE 5FR A 7FR. HIDROFÍLICOS. | PIEZA | 1 | \$2,447.28 | \$2,447.28 |
| 4 | INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO, FEMORAL POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. LONG DE 11 CM A 23 CM. DIÁMETRO DE 5FR A 10FR. | PIEZA | 1 | \$979.47 | \$979.47 |
| 5 | INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL. | PIEZA | 1 | \$8,776.08 | \$8,776.08 |
| 6 | FRASCO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DE 100ML Y DE 500ML | PIEZA | 1 | \$6,446.88 | \$6,446.88 |
| 7 | MANIFOLD DE 3 VÍAS Y EXTREMO OPUESTO CON SALIDA HEMBRA CON EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN PARA HEMODINAMICA 100CM | PIEZA | 1 | \$491.96 | \$491.96 |
| 8 | KIT DE MANIFOLD AUTOMATIZADO CON DOMO DE PRESIÓN PARA COMPATIBLE CON TRANSDUCTOR DE PRESIÓN REUSABLE, ESPIGA PARA BOLSA DE SOLUCIÓN SALINA Y CONECTOR DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE, ESTÉRIL, DESECHABLE, UN SOLO USO, COMPATIBLE CON EL INYECTOR ACIST CVI | PIEZA | 1 | \$2,589.84 | \$2,589.84 |
| 9 | KIT DE CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO CON BOTONES DE CONTRASTE Y DE SOLUCIÓN SALINA, AMBOS SENSIBLES A LA PRESIÓN MANUAL DEL OPERADOR, INCLUYE TAMBIÉN EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN DE 1.37CM DE LONGITUD Y CONECTORES LUER EN AMBOS EXTREMOS Y LLAVE DE 3 VÍAS DE ALTA PRESIÓN CON EXTREMO GIRATORIO LUER LOCK, ESTERIL, UN SOLO USO, DESECHABLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA INYECTOR ACIST CVI | PIEZA | 1 | \$2,589.84 | \$2,589.84 |
| 10 | CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE PLOITETRAFLUOROETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN "J" DE 3MM. DIAM DE 0.018" A 0.038". LONG. 150 Y 260CM | PIEZA | 1 | \$3,815.00 | \$3,815.00 |
| 11 | CUERDA GUÍA HIDROFILICA PARA CATÉTER CON PUNTA ANGULADA O RECTA. DIAM DE 0.018" HASTA 0.038" | PIEZA | 1 | \$3,139.20 | \$3,139.20 |
| 12 | CATÉTER DIAGNOSTICO FEMORAL O RADIAL DIVERSAS CURVAS Y TIPOS. DIÁMETRO DE 5FR A 7FRDR. | PIEZA | 1 | \$1,883.52 | \$1,883.52 |
| 13 | CATÉTER DIAGNOSTICO TIPO PIG TAIL. 5FR Y 6FR. ANGULADO O RECTO | PIEZA | 1 | \$1,044.77 | \$1,044.77 |
| 14 | CATÉTER GUÍA RADIOPACO PARA INTERVENCIÓN RADIAL O FEMORAL, DIVERSAS CURVAS Y DISEÑOS. DIÁMETRO DE 5FR A 7FR. | PIEZA | 1 | \$2,943.00 | \$2,943.00 |





| Nº | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|--|------------------|---------------------|-----------------|--------------|
| 15 | CATÉTER PARA ASPIRACIÓN DE TROMBOS CORONARIOS | PIEZA | 1 | \$25,740.00 | \$25,740.00 |
| 16 | CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIO PACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM | PIEZA | 1 | \$22,473.00 | \$22,473.00 |
| 17 | CATÉTER DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PULMONARES CON SISTEMA DE SUCCIÓN MECÁNICA | PIEZA | 1 | \$117,720.00 | \$117,720.00 |
| 18 | CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES | PIEZA | 1 | \$28,056.60 | \$28,056.60 |
| 19 | CÁTETER PARA ABLACION DE ARTERIAS RENALES | PIEZA | 1 | \$220,725.00 | \$220,725.00 |
| 20 | MICROCATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS | PIEZA | 1 | \$52,974.00 | \$52,974.00 |
| 21 | KIT DE ANGIOPLASTIA QUE CONSTE DE INSUFLADOR DE BALÓN ANGIOPLASTIA DE 20CC Y MEDIDOR FLUORESCENTE 20 ATM. VÁLVULAHEMOSTÁTICA, DISPOSITIVO DE TORQUE E INSERTOR DE GUÍA. LLAVE HEMOSTÁTICA EN Y DE DIFERENTES TIPOS Y QUE SOPORTEN ALTA PRESIÓN | PIEZA | 1 | \$5,866.38 | \$5,866.38 |
| 22 | CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DIVERSOS SOPORTES Y PUNTAS VARIADAS. DIAM 0.014". LONG 180 CM - 300CM. PARA ANGIOPLASTIAS COMUNES Y COMPLEJAS TIPO OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS | PIEZA | 1 | \$5,940.00 | \$5,940.00 |
| 23 | BALÓN PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA. DIFERENTES DIÁMETROS QUE VAYAN DESDE 0.10MM HASTA 5.0MM. Y CON LONGITUDES DESDE 8MM HASTA 30MMDE QUE DIÁMETROS | PIEZA | 1 | \$15,303.60 | \$15,303.60 |
| 24 | BALÓN MEDICADO CON DIVERSOS MEDICAMENTOS. DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES. | PIEZA | 1 | \$36,667.24 | \$36,667.24 |
| 25 | BALÓN CON ATEROTOMOS FLEXIBLES O RÍGIDOS. DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES | PIEZA | 1 | \$29,700.00 | \$29,700.00 |
| 26 | BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN AORTICA DE 30 Y 40 | PIEZA | 1 | \$32,093.46 | \$32,093.46 |
| 27 | STENT CORONARIO. DIVERSAS ALEACIONES. CUBIERTO CON POLÍMERO ABSORBIBLE O NO ABSORBIBLE. DE FABRICACIÓN AMERICANA, EUROPEA O JAPONESA. NO CHINA. RECUBIERTA DE DIFERENTES MEDICAMENTOS (PLAQUITAXEL, SIROLIMUS, ZOTAROLIMUS, EVEROLIMUS, OTROS). DIÁMETROS DE 2.0 A 5 MM Y LONGITUDES DE 8MM A 40MM | PIEZA | 1 | \$61,214.40 | \$61,214.40 |
| 28 | SONDA DE FIBRA ÓPTICA PARA ULTRASONIDO, 5FR PERFIL DE CRUCE DE 1.05MM, HIDROFILICA, RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES. TRANSDUCTOR ROTACIONAL, FRECUENCIA 40MHZ, 10CM DE SHAFT TELESCÓPICO GRADUADO, 2CM DE DISTANCIA DE LA PUNTA AL TRANSDUCTOR | PIEZA | 1 | \$26,997.12 | \$26,997.12 |
| 29 | SONDA INTRACORONARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA. SE REQUIERE LONGITUD DE 135CM ÚTILES DE UN DIÁMETRO DE 2.7 FR Y QUE SEA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y QUE TRABAJE MEDIANTE SISTEMA WIRE BOX INALAMBRICO (INCLUYE FUNDA PARA PULLBACK Y EQUIPO) | PIEZA | 1 | \$46,414.50 | \$46,414.50 |
| 30 | SONDA PARA MEDICIÓN DE FLUJO CORONARIO FRACCIONADO | PIEZA | 1 | \$33,354.00 | \$33,354.00 |
| 31 | SONDA DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PERIFÉRICOS CON EQUIPO A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA | PIEZA | 1 | \$250,593.75 | \$250,593.75 |
| 32 | CABLES DE MARCAPASO TRANSITORIO | PIEZA | 1 | \$8,282.18 | \$8,282.18 |





| Nº | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|--|------------------|---------------------|-----------------|--------------|
| 33 | MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL. MÚLTIPLES PROGRAMACIONES. CON ELECTRODOS DE FIJACIÓN ACTIVA Y PASIVA. DE DIVERSAS LONGITUDES. COMPATIBLES CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA | PIEZA | 1 | \$60,942.17 | \$60,942.17 |
| 34 | DESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL, CARDIOVERSOR AUTOMÁTICO DEFINITIVO IMPLANTABLE. PARA EL TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS CON FUNCIONES DE MARCAPASO. DIFERENTES PROGRAMACIONES. COMPATIBLE CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA | PIEZA | 1 | \$164,808.00 | \$164,808.00 |
| 35 | DISPOSITIVO DE TERAPIA PARA RESINCRONIZACIÓN CARDIACA. UNICAMERAL O BICAMERAL O TRICAMERAL. CON DESFIBRILADOR O SIN DESFIBRILADOR. PROGRAMACIONES DIVERSAS. | PIEZA | 1 | \$238,309.43 | \$238,309.43 |
| 36 | OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA) | PIEZA | 1 | \$303,785.29 | \$303,785.29 |
| 37 | OCLUSORES PARA CIERRE DE OREJUELA | PIEZA | 1 | \$206,731.04 | \$206,731.04 |
| 38 | EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA. CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE | PIEZA | 1 | \$25,347.38 | \$25,347.38 |
| 39 | ENGRAPADORAS DE PIEL | PIEZA | 1 | \$4,001.24 | \$4,001.24 |
| 40 | BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL | PIEZA | 1 | \$1,429.25 | \$1,429.25 |
| 41 | PIEZA DE DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE DE PUNCIÓN ARTERIAL DE COLÁGENO DE 6 A 8FR DE 13 CM | PIEZA | 1 | \$10,594.80 | \$10,594.80 |
| 42 | GUÍA AMPLATZ SUPER STIFF DE 0.035" PUNTA EN "J" DE 260CM | PIEZA | 1 | \$16,234.75 | \$16,234.75 |
| 43 | FILTRO DE VENA CAVA FEMORAL O YUGULAR, DIVERSOS DISEÑOS | PIEZA | 1 | \$58,860.00 | \$58,860.00 |
| 44 | SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE PERSISTENCIA DEL CONDUCTO ARTERIOSO. DIVERSOS DIÁMETROS. DE MALLA DE NITINOL. DIVERSOS TAMAÑOS | PIEZA | 1 | \$119,338.65 | \$119,338.65 |
| 45 | SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTANEO DEL FORAMEN OVAL PERMEABLE (PFO) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER DE DOBLE DISCO, CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL. SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO. GUÍA DE INTERCAMBIO 0.035" X 260CM DE LONGITUD. SISTEMA DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5 CM. OCLUSORES DIÁMETROS DE 18, 25MM. COMPATIBLES CON CAMISA DEL SISTEMA LIBERADOR DE 8FR. OCLUSOR 35MM CON SISTEMA LIBERADOR 9 FR | PIEZA | 1 | \$225,336.83 | \$225,336.83 |
| 46 | SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE LA COMUNICACIÓN INTER VENTRICULAR (CIV MUSCULAR) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER DE DOBLE DISCO AUTO CENTRANTE CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL. SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO. GUÍA DE INTERCAMBIO DE 0.035" X 260, DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5CM. SISTEMA LIBERADOR DE 10FR | PIEZA | 1 | \$220,062.15 | \$220,062.15 |





| Nº | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|--|------------------|---------------------|-----------------|----------------|
| 47 | ENDOPRÓTESIS DE DIVERSOS ALEACIONES Y FORMAS. TAMAÑOS Y DIÁMETROS DIVERSOS. PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA | PIEZA | 1 | \$51,749.28 | \$51,749.28 |
| 48 | VÁLVULAS AÓRTICAS PERCUTÁNEAS | PIEZA | 1 | \$500,000.00 | \$500,000.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$3,268,185.96 |
| | | | | I.V.A. | \$522,909.75 |
| | | | | TOTAL | \$3,791,095.71 |

SE ADJUDICO A "EL PROVEEDOR" EL MONTO TOTAL DE \$14,224,137.92 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), un monto máximo de \$35,560,344.82 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

